



PROYECTO EDUCATIVO

CEIP Santo Domingo de Guzmán de Valmojado

<u>Introducción</u>	2
1. <u>Descripción de las características del entorno</u>	3
1.1. Características geográficas.	
1.2. Características demográficas.	
1.3. Características socioeconómicas.	
1.4. Características socioculturales.	
1.5. El centro y sus recursos	
➤ Recursos materiales	
➤ Recursos personales	
1.6. Respuesta educativa a las características del entorno	
2. <u>Principios y valores</u>	9
3. <u>Oferta de educativa del Centro y Objetivos Generales de las Programaciones Didácticas</u>	12
3.1. Oferta Educativa	
3.2. Objetivos Generales de las Programaciones Didácticas.	
4. <u>Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado</u>	15
4.1. Justificación.	
4.2. Destinatarios de las medidas de atención a la diversidad.	
4.3. Objetivos de la Inclusión Educativa.	
4.4. Principios y Criterios	
4.5. Identificación y seguimiento	
4.6. Medidas de Inclusión Educativa promovidas por la Consejería.	
4.7. Medidas de Inclusión a nivel de centro.	
4.8. Medidas de Inclusión a nivel de aula.	
4.9. Medidas de Inclusión Individualizadas	
4.10. Medidas de Inclusión extraordinarias.	
4.11. Orientación.	
4.12. Acción Tutorial.	
4.13. Plan de lectura.	
4.14. Programas institucionales singulares.	
5. <u>Principios, objetivos y metodología del aprendizaje competencial. Análisis y medidas para compensar las carencias en competencia lingüística</u>	38
6. <u>Coordinación y colaboración</u>	42
7. <u>Compromisos de la Comunidad Educativa para mejorar el Rendimiento Académico</u>	44
8. <u>Jornada Escolar</u>	46
9. <u>Servicios complementarios</u>	49
10. <u>Plan de autoevaluación o evaluación interna</u>	50
11. <u>Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento</u>	50
12. <u>Plan de comunicación</u>	51
13. <u>Líneas prioritarias para la formación didáctica, pedagógica y científica en el centro</u>	57
14. <u>Criterios para la elaboración y aprobación del PEC</u>	58

Introducción

Cualquier organización humana que busque unos objetivos necesita planificar su trabajo. El Proyecto Educativo se concibe como un plan de organización general del Centro que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

Partiendo del análisis de la situación de nuestro centro, del entorno social que nos rodea y de los medios con los que contamos, definimos unos objetivos educativos y unas estrategias generales de cómo conseguirlos.

Este documento pretende ser el punto de referencia básico que sirva de guía para una labor educativa global, entendida ésta como una comunidad de intereses en la que han de implicarse profesores, alumnos y familias. Y, aunque cada sector posea unos objetivos y unos derechos y obligaciones específicos en muchos aspectos, debe perseguir un fin común: **alcanzar la formación integral de los alumnos, ayudándoles a conseguir la plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad.**

El Proyecto Educativo es un documento abierto porque la experiencia diaria nos va a permitir verificar el grado de satisfacción de su puesta en marcha y llevar a cabo los cambios necesarios impuestos por la realidad cotidiana. Por lo tanto, su revisión periódica por parte de todos los sectores de la comunidad educativa del centro, es un elemento ineludible si queremos que, de verdad, este documento nos sea útil en un futuro.

Educar es mucho más que transmitir conocimientos. Implica un desarrollo completo de la persona, enseñar a pensar, enseñar a convivir y dotarle de unos valores que le hagan crecer en sociedad.

El Proyecto Educativo es uno de los documentos esenciales del Centro, pero no es el único. Debe ser entendido junto con:

- La **Carta de Convivencia**: que recoge los principios y valores que orientan la convivencia del colegio.
- Las **Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento** que son el marco de referencia para la vida diaria del centro.
- Las **Programaciones Didácticas**, donde se pormenorizan los objetivos a conseguir en cada área, nivel y etapa de la vida escolar del alumno y que sirven de patrón obligado para todo el Claustro de Profesores.
- El **Proyecto de Gestión** del Centro, que incluye la financiación económica de la actividad anual del colegio: presupuesto y cuenta de gestión.
- El **Plan digital** que incluye las acciones necesarias para el desarrollo de la competencia digital.
- El **Plan de Lectura**, donde se establecen objetivos y actuaciones que serán punto de referencia para diferentes actividades del centro

Por lo tanto, partiendo de nuestra realidad y sobre las conclusiones de ese estudio, debemos delimitar qué deseamos ser, qué pretendemos conseguir y cómo lo llevaremos a cabo.

1. Descripción de las características del entorno.

1.1. Características geográficas.

Valmojado es un municipio que se encuentra situado en el norte de la provincia de Toledo, a 661 metros de altitud, con un solo núcleo de población y una densidad de 136 h/km².

Tiene una superficie de 26 Km² y está a 44 km de Toledo, aunque se encuentra muy influenciado por Madrid al estar situado en el límite sur de la provincia de Madrid y por estar en su término la autovía A-5.

Las localidades más importantes a su alrededor son: Navalcarnero, a 12 km; Móstoles, a 20 km; y Torrijos a 30 km, aunque el centro de la capital sólo está a 42 km.

Se encuentra bien comunicado con sus localidades vecinas: Ventas de Retamosa y Casarrubios del Monte, municipios que forman parte del IES de referencia en Valmojado



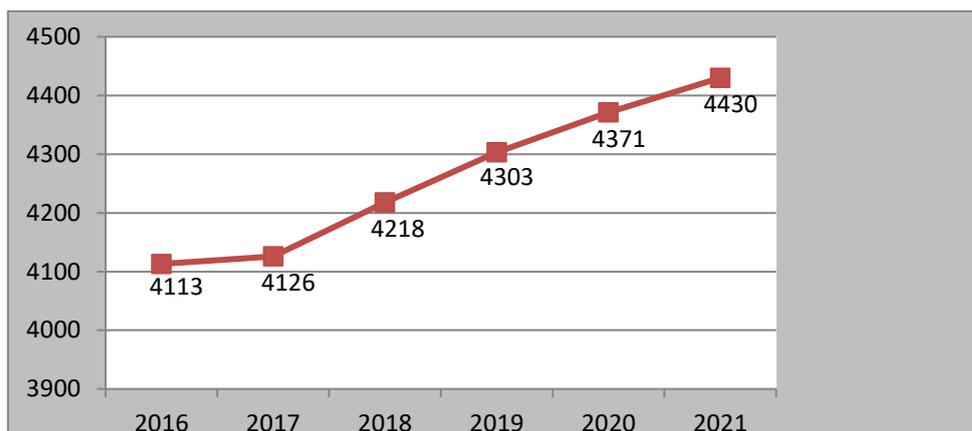
La cercanía con la capital, convierte en la práctica a Valmojado, en una localidad residencial de Madrid como se observa en el desplazamiento diario masivo de estudiantes, obreros, funcionarios y administrativos que viajan diariamente a Madrid utilizando los servicios públicos de transporte y coches particulares para trabajar y realizar todo tipo de gestiones administrativas, consultas médicas y compras.

1.2. Características demográficas

La localidad cuenta en la actualidad con algo más de 4.100 habitantes y con un crecimiento continuado en los últimos años. Desde el año 2007 (3298 hab.) la población ha aumentado considerablemente llegando hasta los 4126 en el año 2017¹. Este incremento considerable de la población es debido principalmente a la llegada de inmigrantes, su cercanía a Madrid y al establecimiento de polígonos industriales en las proximidades. Todo esto origina diferentes tipos de población y alumnado que se resume en lo siguiente:

- Población marroquí
- Población del este de Europa
- Población de Sudamérica

¹ Datos INE a 31/12/2017



En los últimos años se ha afianzado un número de empadronados por encima de los 4000 habitantes que ha influido, lógicamente en la matrícula del centro. El edificio que había sido planificado y construido para línea 2 se ha asentado en línea 3. A continuación podemos observar la evolución de la matrícula en El 3 años.

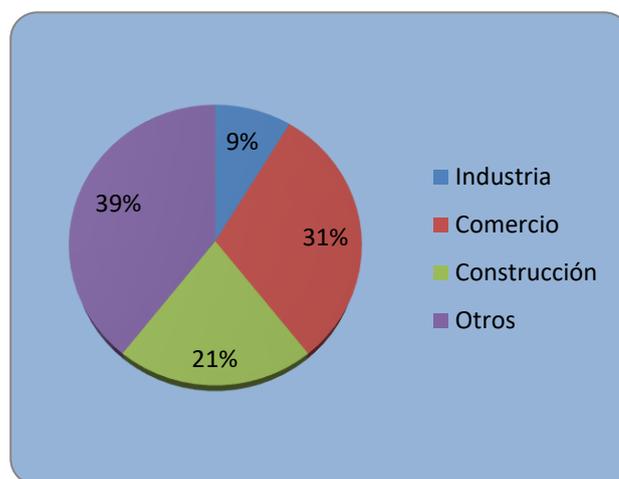
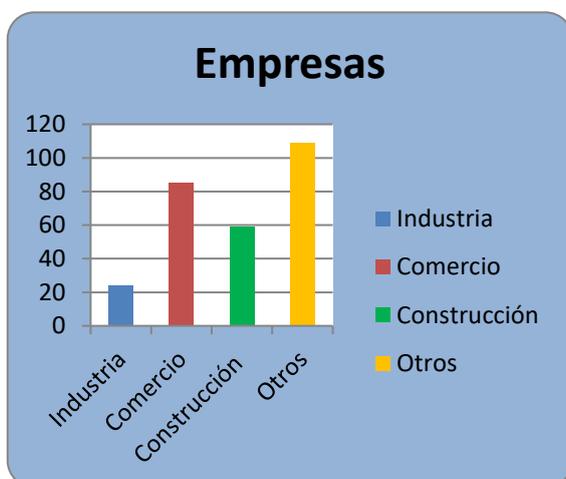
1.3. Características socioeconómicas.

El nivel económico de la población es de tipo medio. Existen grupos de población marginal, normalmente asociado a inmigrantes. La vivienda que predomina es de tipo unifamiliar concentrada en torno al núcleo urbano. La existencia de polígonos industriales en la zona, como ya se ha citado, origina que poco a poco aparezcan un mayor número de casos de alumnos itinerantes que están poco tiempo en el Centro.

Por otro lado, la localidad también ha sufrido una profunda evolución en las actividades y la ocupación de la población. De ser un pueblo eminentemente rural, con mayoría ocupacional en el sector primario, se ha pasado a una población mayoritariamente ocupada por el sector servicios e industrial.² Son pocas las familias que viven exclusivamente de la agricultura, pero los antiguos labradores o sus descendientes mantienen sus explotaciones agrarias a tiempo parcial. El número de empresas dedicadas en la actualidad a la agricultura es meramente testimonial, siendo el comercio y los servicios las actividades más ejercidas.

Una gran cantidad de personas de la localidad tienen sus trabajos fuera de ella, bien en polígonos industriales de la capital, bien en la administración y otras empresas situadas en localidades limítrofes. El índice de paro en 2021 se sitúa en el 13,26%.

Otra de las notas destacadas de Valmojado es la incorporación de la mujer al mundo del trabajo. Como consecuencia de esto, frecuentemente se utiliza a familiares en la labor de cuidado de los niños.



²Datos INE

1.4. Características socioculturales

La población de Valmojado es de tipo cultural medio, predominando las personas con estudios de segundo grado aunque aún quedan reductos de personas sin estudios. En los últimos años, el aula de educación de adultos ha supuesto una nueva vía para la adquisición de titulación, aprendizaje del castellano y erradicación del analfabetismo.

El aumento de la población extranjera de los últimos tiempos (en la actualidad en torno al 10%) origina la mezcla de diferentes hábitos culturales. Como ya se ha citado, los principales grupos de población extranjera vienen determinados por magrebíes y sudamericanos influyendo activamente en el intercambio de costumbres y hábitos.

La agenda cultural de la localidad es variada: jornadas culturales y religiosas, fiestas populares, eventos deportivos, conciertos, representaciones de teatro, etc.

El colegio, en estos últimos años, ha hecho un esfuerzo por promocionar sus actividades de cara a la población como el día del Libro y su exposición de trabajos o el desfile de Carnaval.

No existe un AMPA que colabore activamente con el Centro en la organización y programación de actividades extraescolares. Además, existe una relación fluida con las Instituciones Municipales que propicia la colaboración conjunta de ambas partes en numerosos actos (Campaña de Navidad, Carnaval, Recogida de pilas, actividades deportivas...).

Junto a los colectivos citados, la Banda de Música, el Grupo de Teatro y las Asociaciones Deportivas organizan diversas actividades que permiten desarrollar habilidades en nuestros alumnos porque en ellas intervienen con asiduidad.

1.5. El Centro y sus recursos.

El Centro está ubicado en un edificio de nueva construcción que ha sido ampliado durante el año 2022. En la actualidad contamos con 26 unidades que pueden ser cubiertas con los espacios ampliados recientemente que se ajustan a la normativa vigente.

La planta baja está habilitada para las aulas de Educación Infantil, y para espacios de uso común. Cocina, comedor, pabellón polideportivo, aula de usos múltiples, secretaría o despachos de dirección se encuentran en esta planta. Todas las aulas de Ed. Infantil cuentan con baño propio.

La planta superior está habilitada para las aulas de Educación Primaria. Además, están ubicadas en esta planta la Biblioteca, Aula de Música, Aula de Informática, Unidad de Orientación, aula de PT-AL y sala de profesores.

Recursos materiales

El equipamiento es bueno y, en general, suficiente. Durante estos últimos cursos, se ha mejorado ostensiblemente la calidad y cantidad de los recursos disponibles gracias a las aportaciones de la administración educativa y al presupuesto del centro.

Se han creado redes específicas para el trabajo administrativo del centro. La dotación informática se ha quedado obsoleta (tanto del portátil del profesor como del aula de informática) y se hace necesaria su renovación.

Y aunque la tecnología es la gran protagonista de nuestros días, reorganizando y centralizando muchos de los recursos que, hasta hace unos años, eran consultados utilizando otras herramientas, el centro también cuenta con un extenso y variado fondo bibliográfico, que está apoyado en la biblioteca escolar. Poco a poco se adquieren nuevos fondos bibliográficos que contribuyen a cubrir de manera suficiente las necesidades del centro.

Recursos personales

La plantilla del centro presenta una estabilidad cercana al 70 por ciento que origina una organización estable y adecuada del centro.

El equipo directivo está compuesto actualmente por tres maestros definitivos del Centro. El programa de dirección está dirigido a: la mejora de la coordinación e impulso de los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como el desarrollo de los órganos de gobierno y coordinación docente para conseguir una mejora en la participación de la comunidad educativa. La organización y gestión de recursos humanos y materiales, la planificación de actividades para favorecer la convivencia, la atención al alumnado, a las familias y al profesorado y la colaboración con instituciones del entorno, así como el desarrollo de programas institucionales de mejora.

Además de los tutores de infantil y Primaria, el centro cuenta con profesorado especialista para Música, Educación Física, Lengua Extranjera, PT, Audición y Lenguaje, de Religión Católica, Orientadora a tiempo completo y Profesora Técnico de Servicios la Comunidad.

También contamos en la actualidad con una ATE que se encarga de atender las necesidades que presentan algunos alumnos.

La formación y los cursos de actualización se realizan generalmente en el Centro de Regional de Formación del Profesorado así como en el propio centro.

1.6. Respuesta educativa a las características del entorno.

Para conseguir que los alumnos del colegio desarrollen al máximo sus capacidades personales es necesario que el centro cuente con un modelo claro de formación y convivencia. Estos dos ámbitos nos permitirán, al mismo tiempo que enseñamos adecuadamente, vivir en un entorno escolar cómodo y relajado, donde aprender no sólo a ser competente en determinadas áreas, sino a convivir con los demás y a esforzarse por ser mejores día a día.

Para lograr estos objetivos es imprescindible el apoyo del resto de la comunidad educativa, fundamentalmente las familias. Es necesario que el ámbito familiar conlleve unas pautas educativas en concordancia con los planteamientos escolares, participando de las orientaciones educativas que desde el Centro se ofrecen.

La gran mayoría de los alumnos del colegio viven en entornos familiares normalizados que les permiten adaptarse a la vida del centro sin más problemas. Pero también existen algunos casos donde los problemas escolares y/o familiares requieren de una atención especial por parte de todos. Por ello, el Proyecto Educativo y los elementos que lo conforman, han de ser lo suficientemente flexibles para poder adaptarse con garantías de éxito a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que, influidas por las situaciones familiares particulares, tienen cada uno de nuestros alumnos.

Para favorecer estos objetivos, el centro procurará:

- Intervenir sobre el entorno del niño, sensibilizando a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos.
- Abordar el fracaso escolar desde la corresponsabilidad familia-escuela.
- Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa.
- Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptado a la realidad.
- Estar siempre alerta ante los casos de alumnos que presenten algún tipo de problema para detectarlo y abordarlo lo antes posible y propiciar su solución.
- Prevenir el absentismo escolar en los casos que se presenten, haciendo un seguimiento de los mismos y facilitando los cauces de solución.
- Crear hábitos de estudio y de organización del tiempo, enseñando a los alumnos las técnicas más apropiadas.
- Establecer un clima de convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo dedicado al trabajo escolar y facilite el desarrollo normal de la personalidad del alumno dentro del grupo, evitando conductas que influyan negativamente en el resto.

2. Principios educativos y valores que guían la convivencia

Los principios y valores que se enumeran más adelante tienen como referencia la Constitución Española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Tratados y acuerdos internacionales sobre educación y convivencia ratificados por España, cuya concreción legal se inspira en la normativa siguiente:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación 2/2006, BOE de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se Modifica la Ley Orgánica de Educación (en adelante LOE-LOMLOE) (BOE de 29 de diciembre).
- Real Decreto 732/1995, de 5 mayo, por el que se establecen los derechos y deberos de los alumnos y las normas de convivencia en los centros (BOE de 2 de junio).
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil (BOE de 2 de febrero).
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE de 2 de marzo).
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la convivencia escolar en Castilla- La Mancha (DOCM de 11 de enero).
- Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha (DOCM de 26 de marzo)
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 23 de noviembre).
- Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de febrero) (de aplicación transitoria en los cursos LOE-LOMLOE hasta la publicación de las nuevas órdenes de evaluación).
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 24 de agosto).
- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de junio).
- Orden 169/2022, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha (DOCM de 9 de septiembre).
- Orden 178/2022, de 14 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración del Plan Digital de los centros educativos sostenidos con fondos públicos no universitarios (DOCM de 22 de septiembre).
- Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 30 de septiembre).

- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 30 de septiembre)
- Protocolo Unificado de Intervención con Niños y Adolescentes de Castilla-La Mancha
- Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

El Proyecto Educativo del Centro se inspira en los siguientes principios que han sido recogidos en las Programaciones didácticas de cada ciclo:

- Calidad de educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación.
- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente.
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimente la sociedad.
- La orientación educativa como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicien una educación integral.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centro, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y las leyes vigentes.

- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos.
- El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- El fomento y la promoción de la investigación, experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje, como en sus resultados.
- La cooperación y colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- La integración en el entorno social, económico y cultural.
- La formación en el respeto y defensa del medio ambiente.

La comunidad educativa promoverá a través de la educación del alumnado y de la vida del centro la práctica de los siguientes valores:

- El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión.
- El aprecio y el respeto por el valor de las diferencias personales y el rechazo por las desigualdades sociales.
- La iniciativa, la responsabilidad y el esfuerzo individual para regular el propio aprendizaje.
- El estímulo de la creatividad.
- La sensibilidad artística.
- La práctica de hábitos saludables.
- El valor del compromiso y la amistad entre las personas.
- El interés por la lectura y otras prácticas activas en el ocio.
- La defensa y la práctica de la igualdad entre hombres y mujeres.
- La defensa del derecho a una vida de calidad de las personas discapacitadas.
- La defensa de la justicia.
- El ejercicio de la participación democrática.
- El interés por otras lenguas y culturas y el respeto por las personas que forman parte de las mismas.
- La práctica de la solidaridad.
- El ejercicio de la colaboración y la cooperación en el desarrollo de las actividades habituales.
- La práctica de la prevención y la resolución pacífica de conflictos.
- La defensa de la paz.
- El respeto por las normas que organizan la vida ciudadana.
- La protección del patrimonio cultural y artístico.
- La defensa, el respeto y la protección de los seres vivos y del medio ambiente.
- Coeducación
- La inclusión educativa
- Orientación académica y profesional y atención psicopedagógica.
- Uso de las Nuevas tecnologías

El centro educativo fomentará estilos de vida activos y saludables para todas las edades. Para ello podrá acogerse a programas institucionales y promover actuaciones que resulten adecuadas para el desarrollo de este fin.

Los objetivos que pretendemos son:

- Utilizar la actividad física como herramienta de cohesión e inclusión social.
- Fomentar la actividad física como hábito saludable.
- Practicar la actividad deportiva en espacios públicos al aire libre.
- Dirigir el tiempo libre y ocio hacia la práctica deportiva y ejercicio físico.
- Desarrollar hábitos o estilos de vida saludables que repercutan en un beneficio para la salud.

Para tal finalidad, cada año la Programación General Anual concretará actuaciones para la consecución de los objetivos propuestos.

Algunas actuaciones podrán ser:

Plan de desayuno saludable para Ed. Infantil
Plan de consumo de frutas en Ed. Primaria
Cross Escolar
Jornada de cicloturismo
Jornadas de Ed. Vial
Recuperación de Juegos tradicionales.
Actividades a realizar en los periodos de recreo

3. Oferta educativa del Centro y Objetivos Generales de las Programaciones Didácticas

3.1. Oferta Educativa

El CEIP Santo Domingo de Guzmán es de titularidad Pública, dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Castilla La Mancha e imparte las etapas de Educación Infantil (2º ciclo) y Educación Primaria:

Ed. Infantil 3 años	2º Ed. Primaria.
Ed. Infantil 4 años	3º Ed. Primaria.
Ed. Infantil 5 años	4º Ed. Primaria.
	5º Ed. Primaria.
1º Ed. Primaria.	6º Ed. Primaria.

En la actualidad (curso 2022/2023) cuenta con un total de:

- ✓ 7 unidades de Infantil
- ✓ 19 unidades de Primaria
- ✓ 526 alumnos y 40 maestros

Para la correcta planificación del trabajo en ambas etapas, el Claustro de Profesores elabora Programaciones Didácticas específicas para cada uno de los ciclos cuyo objetivo persigue la consecución de las competencias clave por todo el alumnado.

Dichas Programaciones Didácticas, aunque forman parte del Proyecto Educativo del Centro, igual que las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro, se publican en un documento independiente, para favorecer su consulta y evaluación continua. No obstante, más abajo, se recogen los objetivos generales de ambas etapas y que son los pilares de sus Programaciones Didácticas.

3.2. Objetivos Generales de las Programaciones Didácticas

Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- o) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

4.-Medidas para dar respuesta a la Diversidad del alumnado

4.1. Justificación

Los cambios y transformaciones que se vienen produciendo en la sociedad a lo largo de los últimos años han ido conformando una realidad socioeducativa cada vez más amplia, diversa y heterogénea. Esta nueva realidad reclama de la educación una especial atención de los aspectos relacionados con la diversidad del alumnado para prevenir y resolver los problemas de exclusión social, discriminación, e inadaptación relacionados con situaciones de desventaja social, cultural, económica, familiar, escolar o personal.

En ocasiones, la diversidad en el ámbito educativo alude a colectivos que tienen unas peculiaridades especiales, que requieren un diagnóstico y una atención preferente por parte de profesionales especializados. No obstante, las medidas de atención a la diversidad, responden a un concepto de diversidad que engloba a todo el alumnado del centro y requiere que todo el profesorado diseñe actuaciones, que tienen como objetivo adaptarse a las necesidades de cada alumno, contando con todos los recursos del centro, tanto personales como materiales y organizativos.

Cada alumno tiene capacidades, intereses, ritmos, motivaciones y experiencias educativas diferentes que hacen que su proceso de aprendizaje sea único e irrepetible. Desde esta concepción es necesario desarrollar una educación que valore y respete las diferencias, transformándolas en oportunidades que faciliten el desarrollo personal y social. En este sentido resulta necesario actualizar y ordenar un conjunto de medidas de atención a la diversidad.

Ante esta realidad, el centro se plantea como uno de sus objetivos educativos prioritarios dar una respuesta acorde con las diferencias que se manifiestan en el alumnado.

La atención y gestión de la diversidad en los centros ha de concebirse desde los principios de la escuela inclusiva, constituyendo una realidad que ha de ser atendida por todo el profesorado. La respuesta educativa, por lo tanto, debe ir encaminada a todo el alumnado sin excepción alguna, ya que se entiende como la única manera de garantizar los principios de equidad y calidad educativas, así como favorecer una mayor cohesión social, valores deseables para una sociedad abierta y plural.

4.2. Destinatarios

En concordancia con el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se considera **alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (acneae)**, todo aquél que recibe una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas, por un período de escolarización o a lo largo de ella, por presentar:

- a. Necesidades educativas especiales.
- b. Dificultades específicas de aprendizaje.
- c. Altas capacidades intelectuales.
- d. Incorporación tardía al sistema educativo español.
- e. Condiciones personales que conlleven desventaja educativa.
- f. Historia escolar que suponga marginación social.
- g. Trastornos por Déficit de atención e Hiperactividad

Englobamos entonces el conjunto de actuaciones, adaptaciones del currículo, medidas organizativas, apoyos y refuerzos educativos, que el centro diseña, selecciona y pone en práctica para proporcionar al conjunto del alumnado la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades educativas, así como el intentar prevenir posibles dificultades de aprendizaje que pueden surgir en determinadas áreas.

La atención y gestión de la diversidad del alumnado se sustentará en principios que se recogen en el Decreto 85/2018 del 20 de Noviembre que regula la Inclusión Educativa en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Este decreto entiende la inclusión como el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a superar e identificar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado, favorecer el progreso educativo de todos, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas..

Consideramos entonces que las respuestas educativas a la inclusión deben tener como objetivo el máximo desarrollo de sus potencialidades y capacidades personales.

La realidad educativa de nuestro centro nos lleva a aplicar una serie de medidas dirigidas a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto de aula, del centro y de la comunidad educativa.

En dicho marco de inclusión se consideran **alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE)** aquellos que presentan:

- ✓ **Necesidades educativas especiales**, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad física, psíquica o sensorial, o trastornos graves de conducta.
- ✓ **Dificultades específicas de aprendizaje**, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas del propio proceso de aprendizaje.
- ✓ **Trastorno por Déficit de atención e Hiperactividad**, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de falta de atención o hiperactividad / impulsividad.
- ✓ **Altas capacidades intelectuales**, adoptando las medidas necesarias para identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales y valorar de forma temprana sus necesidades.
- ✓ **Incorporación tardía al sistema educativo**, de los alumnos que llegando de otros países o por cualquier otro motivo, se incorporen de forma tardía al sistema educativo español. Dicha incorporación se garantizará, en todo caso, en la edad de escolarización obligatoria. Pretendemos que dicha escolarización se realice atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimientos previos, con los apoyos oportunos, y de esta forma continuar con aprovechamiento su educación.
- ✓ **Condiciones personales que conlleven desventaja educativa**: con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad, en el ejercicio del derecho a la educación, se desarrollarán **acciones de carácter compensatorio** en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello, de forma que se eviten desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.
- ✓ Historia escolar que suponga marginación social: igual que el grupo anterior desarrollarán acciones de carácter compensatorio con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad.

4.3. Objetivos

El centro educativo es el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el proyecto educativo, las programaciones didácticas y las memorias anuales, junto a los servicios de asesoramiento y apoyo especializado como parte de los centros de recursos de los que dispone la comunidad educativa, así como los planes que se vayan incluyendo. Además, cuando desde las familias se aporten valoraciones de otras entidades públicas o privadas, el centro las analizará y, junto a la valoración que haga el especialista de orientación educativa del centro, decidirá cómo organizar la mejor respuesta educativa para el alumno, con la colaboración de los padres o tutores legales. La planificación y desarrollo de la prevención, la atención individualizada, la orientación educativa y profesional (según corresponda a cada etapa), la cooperación entre las instituciones y la participación de los padres o tutores legales del alumno y de los propios interesados, jugarán un papel fundamental, en la tarea de educar.

Se priorizará, con carácter general y normalizador, la provisión de respuestas educativas a la diversidad del alumnado. El objetivo de estas respuestas es el establecimiento de medidas de inclusión educativa, entendiendo como tales el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad.

Las **medidas de inclusión educativa extraordinarias** sólo se emplearán cuando se hayan agotado las provisiones anteriores y no existan otras alternativas, debiendo justificarse ante la Consejería con competencias en educación.

El objetivo de diseñar, y aplicar las medidas de atención a la diversidad será por tanto contribuir al desarrollo integral del individuo en todas sus dimensiones, partiendo de los principios educativos por los que se rige el sistema educativo.

4.4. Principios y criterios generales de la Inclusión Educativa

A través del Decreto 85/2018, de 20 de noviembre se introducen los siguientes principios de inclusión educativa que abarcan a todo el alumnado:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.

10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

4.5. Identificación y seguimiento

Las Consejerías competentes en materia de educación, sanidad y asuntos sociales y, en su caso, las Entidades locales con competencias en la prestación de servicios sociales, adoptarán una respuesta coordinada para la detección temprana, así como para la identificación y la atención a la población escolar, que presenta dificultades y trastornos susceptibles de necesitar una respuesta educativa y sanitaria, simultánea o sucesiva.

La identificación de las necesidades educativas de los alumnos, especialmente en el caso de identificar las necesidades educativas especiales, será una labor interdisciplinar en la que intervendrán agentes educativos internos (orientador, tutor y equipo docente) y externos al centro (asesores de atención a la diversidad de los Servicios Periféricos y Servicio de Inspección Educativa), y que deberá contar, en los casos que sea necesario, con la participación de aquellos agentes que intervienen con el alumnado o sus familias (unidad de salud mental infanto-juvenil o servicios sociales).

En el centro escolar, será la figura del tutor quien coordinará el proceso de valoración para determinar el nivel de competencia alcanzado por el alumno. El resto del equipo docente colaborará en la identificación, aportando su valoración desde el área, materia o módulo que imparte. Será el orientador del centro el que realizará la evaluación psicopedagógica y el correspondiente dictamen si es el caso y recogerá las aportaciones del resto de la comunidad y de otros agentes ajenos al centro.

Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.

Las medidas de Inclusión educativa serán desarrolladas por el equipo docente, coordinadas por el tutor/a y el asesoramiento y colaboración de los equipos de orientación y apoyo.

Estas medidas de inclusión se dividen en **Medidas de inclusión promovidas por la consejería, medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula, medidas de inclusión individualizadas y medidas de inclusión extraordinarias.**

4.6. Medidas de Inclusión educativa promovidas por la Consejería

Son medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería todas aquellas actuaciones que implican ofrecer una educación de calidad, de igualdad de oportunidades, con el objetivo de atender a los diferentes ritmos, estilos y motivaciones del alumnado.

Son medidas de inclusión promovidas por la consejería:

- a) Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
- b) Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse.
- c) Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
- d) Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.

- e) El impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.
- f) La firma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza e inclusión educativa.
- g) Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.
- h) Los programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen de alumnado extranjero en convenio con las administraciones competentes.
- i) El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco interinstitucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.
- j) Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- k) El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.
- l) La atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural.
- m) La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y del Equipo de Atención Educativa de Centro de Reforma de Menores se realizará en los términos establecidos en los artículos 126 y 127 de la Ley 7/2010, de 20 de julio. Del mismo modo, la Consejería competente en materia de educación podrá crear otros Equipos de Atención Educativa para el Alumnado con Trastorno del Espectro Autista, Alumnado con Discapacidad Visual o cuantos otros puedan determinar para responder a las características del alumnado.
- n) La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.
- o) La Consejería con competencias en materia de educación podrá establecer medidas para la flexibilización del inicio de la edad de escolarización del alumnado con condiciones personales de prematuridad y/ o alumnado con propuesta expresa del equipo de transición de atención temprana con autorización de la familia o tutorías legales.
- p) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades

4.7. Medidas de inclusión educativa a nivel de centro

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas actuaciones que implican ofrecer una educación de calidad, de igualdad de oportunidades, con el objetivo de atender a los diferentes ritmos, estilos y motivaciones del alumnado y eliminar barreras para el aprendizaje.

Son medidas de inclusión a nivel de centro:

- a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.

- b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria.
- d) Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento
- e) Desarrollo de programas preventivos y de intervención en las distintas etapas educativas a través de adaptaciones de acceso al currículo, la participación, la eliminación de barreras tanto de movilidad como de comunicación y comprensión.
- f) El desarrollo de la optatividad y opcionalidad
- g) Distribución de los grupos en base al principio de heterogeneidad.
- h) Las estrategias organizativas para favorecer el proceso de aprendizaje: desdobles, agrupamientos flexibles, apoyo dentro del aula, estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales.
- i) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- j) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- k) Desarrollo de programas de acogida para el alumnado que se incorpora nuevo al centro, con el objetivo de integrarlo en el centro.
- l) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa: el desarrollo de programas de educación en valores, de hábitos sociales y de transición a la vida adulta.
- m) Cuantas otras medidas que propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso y permanencia en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

En general el centro establece una serie de programas como por ejemplo:

Plan de acogida para la totalidad del alumnado, especialmente:

- Alumnado que se incorpora por primera vez al centro educativo: 3 años
- Alumnado que se incorpora al centro a lo largo del curso escolar
- Alumnado con desconocimiento de la lengua vehicular: castellano.

Plan de absentismo escolar, desarrollado conjuntamente por parte del centro educativo y los servicios sociales.

El profesorado recogerá diariamente un registro de las faltas de asistencia del alumno. En el caso de ser reiterada dichas faltas, el tutor se pondrá en contacto con las familias, interviniendo el PTSC en aquellos casos que se considere oportunos.

Programa de habilidades sociales, dirigido a la totalidad del alumnado y más especialmente a aquellos que tengan dificultades en las relaciones con los iguales, comportamientos inadecuados.

Programa de técnicas de estudios, dirigido al alumnado de 5º y 6º EP para facilitar el aprendizaje y el desarrollo de aprender a aprender.

4.8. Medidas de inclusión educativa a nivel de aula

Son medidas de inclusión educativa a nivel de aula todas aquellas actuaciones que tienen como objetivo favorecer el aprendizaje de todo el alumnado y favorecer su participación y valoración en su grupo-clase.

Son medidas de inclusión a nivel de aula:

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la coenseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.
- d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.

4.9. Medidas de inclusión educativa individualizadas

Son aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos para utilizar con el alumnado que lo precise. El objetivo es estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potenciar su aprendizaje.

Estas medidas serán desarrolladas por el profesorado, asesorado por el Equipo de Orientación y serán reflejadas en un Plan de Trabajo y si procede en la evaluación psicopedagógica. La adopción de estas medidas no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo.

Son medidas de inclusión educativa individualizadas:

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento

curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.

- d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

4.10. Medidas de Inclusión Educativa Extraordinarias.

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Son medidas de inclusión educativa extraordinaria:

1. las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.
2. La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.
3. La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.
4. Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.
5. Para la adopción de estas medidas, los centros educativos y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.

Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo

Según el decreto 85/2018 donde se desarrollan estas medidas, el centro establece además unas medidas ordinarias de refuerzo y apoyo educativo para dar una respuesta lo más normalizada posible

a nuestro alumnado, sin modificación alguna de objetivos y criterios de evaluación propios de la Educación Infantil y Primaria, formalizándose en un Plan de Trabajo (PT).

Se pondrá énfasis en los siguientes aspectos:

- 1) Prevención de los problemas de aprendizaje y puesta en práctica de programas de intervención desde que se detecten estas dificultades.
- 2) Atención a la diversidad del alumnado y atención individualizada.
- 3) Empleo de sistemas de refuerzo eficaces que permitan la recuperación curricular, el apoyo al alumnado en el grupo ordinario y las adaptaciones del currículo, cuando se precise.
- 4) Medidas organizativas como los agrupamientos flexibles, y cuantas otras que el centro considere convenientes, útiles y eficaces.

Tipos de medidas:

1. Grupos de aprendizaje para la recuperación de áreas instrumentales. Refuerzo educativo.

Se consideran alumnos/as de refuerzo educativo aquellos que presentan dificultades en el proceso de aprendizaje para alcanzar los objetivos propuestos.

El objetivo del refuerzo educativo es favorecer el repaso, y la recuperación de los contenidos básicos del curso, así como afianzar las técnicas de trabajo estudio necesario para garantizar la recuperación

Aspectos que debemos plantearnos a la hora de establecer el refuerzo educativo:

- ¿Qué alumnos van a participar? Consideramos que un alumno puede necesitar refuerzo educativo si se dan alguna de las siguientes circunstancias:
 - Porque no ha aprendido suficientemente bien un determinado aspecto de un contenido o un contenido de un bloque.
 - Porque puede ser que lo haya olvidado.
 - Porque puede que lo haya aprendido en situaciones adversas por lo que sería interesante reaprenderlo y no evocarlos.
 - Porque el contenido aprendido es muy poco sólido y no lo domina.
 - Porque puede que el alumno tenga una dificultad para poder adquirir ese conocimiento.
- ¿Cuándo se van a llevar a cabo estas actividades de refuerzo?
 - Durante el horario lectivo. Cuando sea posible se priorizarán las horas en que se imparten lengua y matemáticas.
- ¿Dónde se van a llevar a cabo los refuerzos, dentro o fuera del aula ordinaria?

El refuerzo educativo se realizará de manera preferente dentro del aula ordinaria, salvo en circunstancias especiales.

- ¿Qué profesor se encargará de desarrollar las actividades de refuerzo educativo? Debemos tener en cuenta la coordinación entre el mismo y el profesor tutor.

Organización de las actividades de refuerzo educativo. El tutor/a coordinará con el profesor de refuerzo el plan de trabajo. Para ello se plasmará por escrito los objetivos,

competencias básicas y contenidos que se van a trabajar y se realizar un seguimiento conjunto del refuerzo al menos trimestralmente. Se procurará que el refuerzo lo realice preferentemente un profesor del mismo nivel, y en última instancia el profesor especialista en pedagogía terapéutica, en función de la disponibilidad horaria.

2. Agrupamientos flexibles que respondan a los diversos ritmos, estilos, amplitud y profundidad de los aprendizajes en el alumnado.

Son aquellos agrupamientos que se llevan a cabo entre alumnos de un mismo grupo-aula al dividir el mismo en dos subgrupos con referencia a dos niveles distintos de competencia curricular en una materia determinada

Son una medida de atención a la diversidad que se puede realizar de dos formas diferentes:

- Reduciendo la ratio en una determinada materia mediante desdobles.
- Estando dos profesores a la vez con un grupo de alumnos en el aula.

Para la realización de desdobles tendrían preferencia las áreas instrumentales (Lengua y Matemáticas) y aquellas otras que establezca el claustro. La prioridad para aplicar los desdobles será la adquisición de la lectoescritura (1º y 2º EP) así como los que cuenten con mayor número de alumnos con desfase escolar y bajos niveles de competencia curricular.

En el caso de dos docentes en el aula se buscará que todos los alumnos puedan ser atendidos y ayudados en el aula ordinaria por parte de dos docentes. Permite que dos profesores puedan tener un conocimiento compartido de un mismo grupo, con el fin de adecuar la programación y la metodología a las necesidades del grupo, y también garantizar una atención personalizada. Permite el trabajo en equipo entre los docentes, así como la introducción de innovaciones metodológicas con la posterior evaluación conjunta de sus resultados e intereses para el aprendizaje de los alumnos.

El segundo docente podrá ser cualquier profesor del centro con disponibilidad horaria, de tal forma que en lugar de realizarse un apoyo individual o fuera del aula, este se realice dentro del aula ordinaria, beneficiándose un mayor número de alumnos.

3. Talleres educativos que permitan ajustar la respuesta educativa idónea a los intereses o necesidades del alumnado.
4. Grupos de profundización o enriquecimiento en contenidos específicos en una o varias áreas para aquel tipo de alumnado que lo precise.
5. Grupos específicos para el aprendizaje de la lengua castellana por parte de alumnado inmigrante o refugiado con desconocimiento del idioma.
6. Otras medidas que el centro organice y den respuesta a las necesidades del alumnado

La valoración del alumnado que precisa refuerzo educativo partirá del acta de evaluación inicial, así como de los resultados obtenidos en el resto de las evaluaciones realizadas durante el curso.

La evaluación permite al profesorado conocer la situación de partida del grupo, y del alumnado, teniendo en cuenta sus características personales y necesidades.

La evaluación inicial se realizara por parte de cada profesor en los primeros días del mes de septiembre, tomando como referente para su realización las pruebas de nivel correspondientes. En cualquier caso, supone un intercambio de información entre el profesorado del grupo, para la detección precoz de problemas de aprendizaje, a través de la toma de decisiones de actividades de refuerzo, ampliación y recuperación plasmadas en un Plan de Trabajo Individualizado.

Recursos, personales y materiales del centro

El centro para llevar a cabo estas medidas de acuerdo con la Resolución del 8 de Julio del 2002 el centro educativo cuenta con una serie de recursos personales los cuales contribuyen al desarrollo de las medidas de atención a la diversidad: Profesor de Pedagogía Terapéutica, Profesor de Audición y Lenguaje, Fisioterapeuta, Auxiliar Técnico Educativo (ATE).

Estos profesionales tienen como funciones generales:

- Asesorar al equipo directivo y a la CCP en la elaboración y aplicación de las diferentes medidas de atención a la diversidad
- Colaborar con los tutores en la prevención y detección de ACNEAEs, así como alumnos con dificultades de aprendizaje
- Colaborar con el tutor, otros profesores y Unidad de Orientación en la elaboración de programaciones, desarrollando y evaluando los refuerzos educativos y los planes de trabajo individualizado
 - Asesorar al profesorado respecto a materiales específicos
 - Colaborar en el asesoramiento e información a las familias

De manera más concreta, el **profesor de Pedagogía Terapéutica** se encargará de la atención individualizada de ACNEAEs que tengan adaptaciones curriculares reflejadas en el Plan de Trabajo Individualizado, así como aquel alumnado que tenga un desfase curricular significativo de dos o más cursos y en general todo el alumnado que presente dificultades de aprendizaje

Por su parte el **profesor de Audición y Lenguaje** intervendrá teniendo en cuenta el siguiente orden de prioridad:

- Atención individualizada a alumnado con déficit auditivo significativo o con trastornos en la comunicación, asociado a lesiones cerebrales o alteraciones de la personalidad
 - Atención al alumnado con disfemias y dislalias orgánicas
- La orientación al profesorado en la programación, desarrollo y evaluación de programas de estimulación del lenguaje.
- La intervención en el proceso de apoyo y reeducación en la comunicación verbal y gestual podrá ampliarse a dislalias funcionales en función de la disponibilidad de recursos. En cualquier caso esta intervención será prioritaria en el primer ciclo de Educación Primaria y en el último curso de Educación Infantil.

El **Auxiliar Técnico Educativo (ATE)**, intervendrá preferentemente con alumnado que carece de autonomía por discapacidad física o psicológica, y con el alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de los demás. Este profesional colaborara con el resto del profesorado desarrollando programas de hábitos y rutinas que permitan mejorar los niveles de autonomía del alumnado, al mismo tiempo que facilitara la movilidad del alumnado sin autonomía.

El **fisioterapeuta** prestará atención individualizada al alumnado con necesidades asociadas a deficiencias motoras, asociadas o no a otra discapacidad. Igualmente prestara asesoramiento y orientación al profesorado en la prevención de las dificultades motoras y en el desarrollo de programas de hábitos de salud, asociados a la utilización de patrones motores, y posturales, de relajación y autocontrol.

Además para facilitar la atención a la diversidad del alumnado se contará con el apoyo del **Equipo de Orientación y Apoyo**, del cual forman parte, además del profesorado de PT y Audición y Lenguaje, el **Orientador/a** y el **Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad**. Éste se encargará de asesorar al alumnado, los tutores y a las familias en aspectos referidos al proceso de enseñanza aprendizaje, de evaluación y promoción del alumnado, teniendo en cuenta las peculiaridades y necesidades de cada uno de los alumnos. Igualmente se encargará de la identificación de las necesidades educativas del alumnado a través de la elaboración de la evaluación psicopedagógica, y de proponer, en su caso, la modalidad de escolarización más ajustada mediante la realización del dictamen de escolarización. En cualquier caso se colaborara con el resto del profesorado en la prevención y detección precoz de dificultades de aprendizaje, asesorando en la elaboración, desarrollo y evaluación de las distintas medidas de atención a la diversidad, realizando un seguimiento de la respuesta educativa facilitada al alumnado, y garantizando en cualquier caso una respuesta educativa ajustada y personalizada.

Sus funciones generales son:

- a. Favorecer los procesos de madurez del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como con el resto de la comunidad escolar, en el marco de los principios y valores constitucionales.
- b. Prevenir las dificultades de aprendizaje, y no sólo asistir las cuando han llegado a producirse, combatiendo especialmente el abandono escolar.
- c. Colaborar con los equipos docentes bajo la coordinación de la jefatura de estudios en el ajuste de la respuesta educativa tanto del grupo como del alumnado individualmente, prestando asesoramiento psicopedagógico en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de atención a la diversidad que garanticen una respuesta educativa más personalizada y especializada.
- d. Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- e. Asegurar la continuidad educativa, impulsando el traspaso de información entre las diferentes etapas educativas.
- f. Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación como elementos que van a mejorar la calidad educativa.
- g. Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, así como entre la comunidad educativa y su entorno, colaborando tanto en los procesos de organización, participación del alumnado y sus familias, como en la coordinación y el intercambio de información con otras instituciones.
- h. Asesorar y colaborar con la Consejería competente en materia de educación y colaborar en el desarrollo de las políticas educativas que se determinen.
- i. Cuantas otras sean establecidas por la Consejería competente en materia de educación

Adaptación curricular

1.1.-Adaptación curricular significativa Supone la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje. Esta modificación o adaptación curricular estará recogida en un PLAN DE TRABAJO.

Elementos que debe integrar un PT

- Datos del alumno
- Tipo de dificultad que presenta
- Medidas a adoptar y personas implicadas.
- Recursos materiales y personales necesarios
- Medidas de coordinación y seguimiento.
- Contenidos a trabajar
- Criterios de evaluación y estándares de aprendizaje

El responsable de la elaboración del PT

Será el tutor/a, o cualquier profesor en su área, con el asesoramiento del equipo de Orientación y apoyo.

El procedimiento para la realización del PT:

- En caso de que el alumno no esté detectado:
 - Tutor detecta en el alumno/a que su proceso de enseñanza y aprendizaje no evoluciona lo esperado.
 - Entrevista con el niño y familia.
 - Adoptar medidas de inclusión a nivel de centro, aula o individualizadas. (refuerzo educativo, cambios metodológicos,...).
 - Si con éstas no progresa, demanda al orientador/a.
 - Análisis de demanda y realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización si es necesario, previa conformidad de la familia.
 - Si de la evaluación se deriva que es un ACNEAE, el tutor con el asesoramiento del orientador coordinará la realización del PT en las áreas que lo necesite.
- En caso de que el alumno ya esté detectado:
 - El tutor coordinará todo el proceso de elaboración del PT. Podrán intervenir los profesores de áreas afectadas, PT, AL, PTSC,..., con el asesoramiento del orientador/a, y la colaboración de la familia.
 - En el caso de los ACNEEs, el PT se elabora a partir de la información recogida en la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.

La evaluación de los alumnos con PT

Al finalizar cada trimestre, tendrá lugar un proceso de evaluación en el que se verificará si el alumno ha conseguido los objetivos propuestos y se programará el trabajo a realizar en la siguiente evaluación. En caso de no haber conseguido los objetivos planteados, el PT se revisará.

En cualquier caso, tendrá las mismas características y se expresará en los mismos términos

que el resto del alumnado. Para aquel alumnado que presente adaptación curricular significativa la evaluación tendrá como referencia los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje que se determinen en su PT.

1. Para el alumnado con necesidades educativas especiales:

La evaluación tendrá como referencia los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje que se determinen en su PT. En las actas de evaluación se recogerán las áreas que han sido objeto de adaptación curricular mediante el término "AC". Para ello se habrá registrado previamente en el sistema de gestión Delphos.

2. Para el resto de alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo:

La evaluación tendrá como referencia los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje del nivel en que se encuentren escolarizados. Las actas reflejarán los resultados de la evaluación de criterios de evaluación y estándares de las distintas áreas fijados en el currículo con carácter general para todos los alumnos."

Al finalizar cada trimestre el tutor/a entregará a las familias un informe de evaluación que les permite conocer el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumnado. Esta información contendrá al menos:

- *Las calificaciones de cada área referidas a los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables establecidos en su adaptación curricular.*
- *El curso al que se refieren de forma predominante los criterios de evaluación y estándares establecidos en la adaptación curricular.*
- *Información relevante sobre el progreso del alumno respecto de los elementos curriculares recogidos en su adaptación curricular: objetivos de etapa, adaptación del rendimiento a las capacidades, integración socioeducativa, aplicación de las medidas de apoyo y refuerzo y decisiones sobre la promoción.*

1.2.- Modificaciones en los elementos de acceso al currículo

En otras ocasiones los ACNEAEs necesitarán modificar el acceso a los elementos del currículo, pudiendo ser estas modificaciones en los elementos ambientales, materiales y/o personales. Concretamente este tipo de adaptaciones podrá realizarse cuando trabajemos con alumnos con discapacidad motórica o sensorial (déficit auditivo o visual)

Adaptaciones de acceso necesarias para alumnos con discapacidad motórica.

Dependerá de la minusvalía que presente el alumno y será labor del profesor de área el concretar las medidas que, en cada caso, va a llevar a cabo.

- En cuanto a los elementos personales:
 - Destinar Profesorado de Apoyo cuando sea necesario (Fisioterapeuta, ATE...)
 - Cambiar las actitudes del profesorado.
 - Realizar la formación y especialización con respecto a las necesidades de estos alumnos.
 - Medir las expectativas de profesores/as, padres/madres y alumnos/as.
- En cuanto a los elementos materiales:
 - Suprimir barreras arquitectónicas. El centro educativo cuenta con ascensor. Los cuartos de baño deben estar preparados para, por ejemplo, el acceso de un alumno con silla de ruedas

- Realizar las modificaciones en el mobiliario y cambiar la disposición. Esto referido no sólo a las aulas, sino a la biblioteca, el aula ALTHIA, talleres...
 - Ajustar los materiales para que se puedan utilizar por todos.
- En cuanto a los equipamientos y recursos didácticos:
 - Tener un espacio para colocar el material necesario.
 - Conseguir la provisión de recursos teniendo en cuenta sus necesidades.

Adaptaciones de acceso necesarias para alumnos con discapacidad sensorial.

Las adaptaciones estarán en función de la minusvalía que presente el alumno (ceguera total o parcial, hipoacusia o sordera total...).

- En cuanto a los elementos personales:
 - Destinar Profesorado de Apoyo (Audición y Lenguaje, Educador, Profesor de Apoyo con conocimiento del Lenguaje de signos) cuando sea necesario.
 - Cambiar las actitudes del Profesorado.
 - Realizar la formación y especialización con respecto a las necesidades de estos alumnos.
 - Medir las expectativas de Profesores/as, padres/madres y alumnos/as.
- En cuanto a los elementos materiales:
 - Mejorar el sonido y la luminotecnia.
 - Timbre con señales luminosas.
 - Realizar las modificaciones necesarias en el mobiliario y cambiar la disposición.
 - Ajustar los materiales para que puedan ser utilizados por todos.
- En cuanto a los equipamientos y recursos didácticos:
 - Tener un espacio para colocar el material necesario.
 - Conseguir la provisión de recursos teniendo en cuenta sus necesidades.
 - Trabajar con materiales que les sean válidos (Equipo de FM, etc....)
 - Contactar con las Asociaciones necesarias (ONCE, Asociación de Sordos...)
 - Adaptar la metodología: Profesor explicando frente al alumno, vocalizar al máximo...

El **procedimiento para la realización de estas adaptaciones de acceso al currículo** será el siguiente:

- El tutor, una vez detectadas las necesidades de alumno, informará al Equipo de Orientación de las mismas. Bien el tutor o el Orientador se encargaran de solicitar a la familia aquellos justificantes médicos oportunos.
- Tanto en el Informe de Evaluación Psicopedagógica, como en el Dictamen de Escolarización, se dejara constancia del tipo de adaptación de acceso que necesite el alumno en cuestión.
- Para la solicitud de recursos personales y/o materiales específicos se realizara por escrito a la Delegación Provincial de Educación, aportando toda aquella información relevante respecto al alumno

1.3. Atención al alumnado de altas capacidades intelectuales

Se considera que el alumnado presenta necesidades específicas de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales, cuando logra gestionar simultánea y eficazmente múltiples recursos

cognitivos diferentes, tanto de carácter lógico como numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien sobresale de manera excepcional en el manejo o gestión de uno o varios de ellos, pudiendo valorarse también su nivel de implicación o compromiso con la tarea.

Medidas de flexibilización curricular o aceleración para alumnado de altas capacidades.

En el caso de alumnado con altas capacidades se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Se podrá autorizar, con carácter excepcional, la flexibilización del período de escolarización obligatoria del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociada a condiciones personales de altas capacidades en las condiciones, requisitos y procedimiento que establezca la administración.
- b) Se considera que el alumnado presenta necesidades específicas de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales, cuando logra gestionar simultánea y eficazmente múltiples recursos cognitivos diferentes, tanto de carácter lógico como numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien sobresale de manera excepcional en el manejo o gestión de uno o varios de ellos, pudiendo valorarse también su nivel de implicación o compromiso con la tarea.
- c) Cuando se tome la decisión de flexibilización curricular o aceleración del alumnado de altas capacidades, dicha medida irá acompañada necesariamente de un plan de seguimiento complementario respecto a criterios relevantes como, por ejemplo, la adaptación del alumnado a la medida, la madurez emocional o los resultados que se vayan consiguiendo.

Proceso de detección:

El tutor, a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, identificará a aquellos alumnos que presentan un rendimiento académico o capacidades de aprendizaje muy superiores. Esta identificación la realiza a través de:

- Análisis de producciones escolares de los alumnos (exámenes, resúmenes, ejercicios de resolución de problemas,...)
- Observación de la conducta del alumno, teniendo en cuenta indicadores como: dar respuestas creativas a problemas cotidianos o académicos, rapidez con que asimila los contenidos académicos, vocabulario muy amplio, alta dedicación y concentración en las tareas escolares,...
- Concreción del nivel de competencia curricular del alumno a través de registro y pruebas de evaluación que tengan objetivos y contenidos del ciclo donde el alumno se encuentra y del ciclo/etapa superior.

Si a partir de estas observaciones el tutor aprecia que puede tratarse de un alumno con unas capacidades y rendimiento altamente excepcional rellenará una Hoja de Derivación destinada a la Unidad de Orientación, acompañada de la autorización familiar, para que la misma lleve a cabo la pertinente Evaluación Psicopedagógica. Una vez finalizada dicha evaluación el orientador/a del centro emitirá un informe psicopedagógico donde se determinará si el alumno presenta NEE asociadas a altas capacidades intelectuales, así como orientaciones metodológicas para ajustar la respuesta educativa a las características, necesidades y nivel de competencia curricular del alumno en cuestión.

Respuesta educativa que se puede adoptar en el caso de alumnos con altas capacidades intelectuales:

Plan de Trabajo Individualizado (PT), con actividades de Ampliación o Enriquecimiento

En este caso los alumnos permanecen en el aula ordinaria conjuntamente con el resto de sus

compañeros, pero realizando actividades que le permitan ampliar y profundizar determinados contenidos que despierten interés y motivación por parte del alumno. También podemos plantear la utilización de contenidos de un nivel educativo superior. En esta adaptación del currículo se recogerán los objetivos, competencias básicas, contenidos, la flexibilización de los criterios de evaluación y la metodología específica que convenga utilizar, teniendo en cuenta el estilo de aprendizaje del alumno/a y el contexto escolar.

Flexibilización del periodo de escolarización

Se requiere Resolución favorable de la Administración Educativa.

La flexibilización es una medida que implica la anticipación de la escolaridad o bien la reducción de un curso (esta medida podrá ponerse en práctica como máximo en tres ocasiones a lo largo de la Escolaridad Básica, concretamente en dos a lo largo de la Educación Primaria).

Esta decisión será reversible y será tomada cuando se considere adecuada para el desarrollo del equilibrio personal e inserción social del alumno, y se confirme que globalmente tiene adquirido los objetivos del ciclo o curso que le corresponde por su edad.

Procedimiento para la realización de la flexibilización curricular:

- La dirección del centro educativo informará a los padres o tutores legales, y con su conformidad por escrito solicitará que se realice la evaluación psicopedagógica del alumno.
- La dirección del centro elevará a la Delegación Provincial de Educación, en el plazo comprendido de cada año, la solicitud de flexibilización, incluyendo la siguiente documentación
 - El informe del equipo docente coordinado por el profesor tutor del alumno. En este informe se contemplará la acreditación de que el alumno tiene adquiridos
 - los objetivos del curso y/o ciclo que va a reducir en el caso de efectuarse la flexibilización
 - El Informe de Evaluación Psicopedagógica. Este debe reflejar la interacción que el alumnado establece con los contenidos y materiales, con el profesorado, con el grupo de compañeros, con la familia en el contexto del aula y del centro, estableciendo una síntesis integradora e interpretativa que permita definir la líneas de la acción educativa
 - La propuesta de modificación del currículo para el curso en que se va a escolarizar el alumno en caso de autorizarse la flexibilización. Dicha propuesta deberá ir visada por el director e incluir al menos:
 - Datos de identificación del alumno, haciendo referencia al curso, nivel así como síntesis de los datos más relevantes de la evaluación psicopedagógica, proceso de enseñanza aprendizaje, así como contexto familiar y social.
 - Plan de actuación en relación con los objetivos y criterios de evaluación, de cada una de las áreas curriculares, así como la justificación de las modificaciones en relación al cómo enseñar y como evaluar.

1.4. Permanencia extraordinaria de un ACNEE un año más en el mismo nivel o ciclo

El alumno podrá, excepcionalmente, permanecer escolarizado en el segundo ciclo de Educación infantil un año más de los tres que constituye el mismo, cuando el dictamen de escolarización así lo aconseje, previa autorización expresa de la Consejería de Educación. (art.

El alumnado con necesidades educativas especiales podrá permanecer en la etapa de Educación Primaria un año más (segunda repetición extraordinaria), a propuesta del equipo

docente, y previo informe de evaluación psicopedagógica del responsable de orientación, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa (*art 15 Orden de Organización y de Evaluación Educación Primaria del 5 de agosto del 2014*).

1.5.- Respuesta educativa al alumnado inmigrante que desconoce el castellano: inmersión lingüística.

La actuación prioritaria con estos alumnos sería un proceso de inmersión lingüística, cuyas líneas pedagógicas fundamentales son:

- Dotar al alumno/a de una adecuada competencia comunicativa que le permita relacionarse con su entorno social más inmediato (niños, profesores, otros adultos...) y participar con normalidad en el medio escolar.
- Facilitar la integración activa del alumno/a en el grupo de referencia en el menor tiempo posible.
- Desarrollar el uso de estrategias y esquemas de conocimiento como forma de conseguir una mayor autonomía personal y eficacia en el aprendizaje.
- Poner en contacto al estudiante con la realidad y la sociedad española, favoreciendo el acercamiento y el contacto intercultural desde actitudes de respeto.

El Equipo de Orientación y Apoyo y profesores/as que trabajen con el grupo de alumnos, se reunirán en un primer momento para diseñar la intervención a realizar y posteriormente se reunirán periódicamente para evaluar los logros y dificultades y así realizar las modificaciones que se consideren oportunas.

Es importante realizar un seguimiento y revisión de las medidas de atención a la diversidad adoptadas. Para ello tomaremos como punto de partida una serie de indicadores que nos ayuden a valorar si las medidas adoptadas nos permiten mejorar la respuesta educativa que ofrecemos a nuestros alumnos, al mismo tiempo que nos permitan tomar decisiones para mejorarla. Estos indicadores que nos servirán de criterios de evaluación son:

- Detección temprana de dificultades de aprendizaje y/o necesidades educativas especiales.
- Aplicación del criterio de eficacia-eficiencia: consecución de más y mayores objetivos, con el aprovechamiento de los recursos del centro
- Grado de coordinación entre los profesionales implicados
- Nivel de consecución de los objetivos, alcanzados y resultados alcanzados.
- Grado de satisfacción de la comunidad educativa (padres, profesores y alumnos)
- Implicación del profesorado en el desarrollo de las diversas medidas de atención a la diversidad adoptadas.
- Nivel de interacción e integración del alumnado, especialmente los ACNEAEs.

1.6.- Respuesta educativa al alumno de incorporación tardía al sistema educativo

Según establece el Decreto 66/2013 por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado de Castilla La Mancha, la escolarización del alumnado que se integra de forma tardía al sistema educativo español se regirá por los principios de normalización, integración e inclusión educativas y asegurará su no discriminación y

distribución equilibrada de dicho alumnado en el conjunto de los centros sostenidos con fondos públicos.

Dicha incorporación se garantizará, en todo caso, en la edad de escolarización obligatoria.

La escolarización de este alumnado se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado, según sus características y conocimientos previos y con los apoyos oportunos.

1.7.- Respuesta educativa al alumno de medio social desfavorecido

El equipo directivo y los docentes emplearán aquellas estrategias metodológicas y organizativas necesarias y eficaces para dar respuesta a las necesidades específicas de apoyo educativo por procedencia sociocultural desfavorecida. Se podrán llevar a cabo agrupamientos flexibles con carácter transitorio, sistemas de apoyo en pequeños grupos dentro del aula ordinaria o fuera, dependiendo de los casos y adaptaciones de currículo no significativas, ajustadas a las condiciones y circunstancias del alumnado. Los equipos docentes, asesorados por los profesionales de la orientación, realizarán dichas adaptaciones del currículo en los casos necesarios.

Los equipos docentes y los profesionales de la orientación, a través del asesoramiento, decidirán la aplicación efectiva y coordinación de estas medidas con el alumnado en situaciones sociales desfavorables.

4.11. Orientación Educativa, Psicopedagógica y Profesional

La Orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituye un elemento clave de la educación que actualmente se entiende inmerso en las competencias de todo el profesorado y que tiene como destinatarios no sólo a los alumnos, sino también a sus padres, en lo que se refiere a la educación de sus hijos. Las competencias generales que debe tener adquiridas todo el profesorado, hacen referencia a la responsabilidad profesional y el comportamiento ético, el respeto hacia la diversidad cultural, la formación permanente en la teoría y en la práctica, la investigación en el trabajo y las habilidades para la cooperación.

La orientación educativa y profesional se desarrollará desde un modelo de orientación mixto, atendiendo al tipo de ayuda desarrollado mediante programas o modelos concretos de intervención de ayuda o consulta, estructurado en tres niveles de intervención, los dos de primeros de carácter interno y el último de carácter externo al centro:

- a) En un primer nivel, a través de la tutoría, coordinada por el tutor del grupo, con la colaboración de todo el profesorado.
- b) En un segundo nivel, por los equipos de orientación y apoyo en centros de Educación Infantil y Primaria.
- c) En un tercer nivel, por los equipos de orientación técnica que se determinen, para garantizar una respuesta más especializada al alumnado que presente necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora, auditiva, trastornos del desarrollo y la conducta, o altas capacidades.

Los **principios** en los que ha de sustentarse la orientación educativa y profesional son:

- a. La prevención, entendida como la anticipación a la aparición de desajustes en el proceso educativo del alumno. Esto supone la inclusión de actuaciones dirigidas hacia la optimización del rendimiento escolar, desarrollo cognitivo, afectivo, la integración

social, el desarrollo psicomotor, la orientación profesional, la formación permanente de los agentes educativos y la atención a las familias.

- b. La contextualización, adaptada, por un lado, a las necesidades particulares del centro y su entorno y, por otro, a la atención personalizada, ya que implica el desarrollo del individuo y su formación como ciudadano.
- c. La intervención interdisciplinar corresponsable que tiene en cuenta además de la situación académica, el contexto socioeducativo en el que se desenvuelve la vida escolar y familiar de los alumnos y la propia actuación psicopedagógica, se desarrolla de forma convergente con la implicación de todos: equipos directivos, docentes, especialistas, familias y administración, cada uno desarrollando sus funciones.

Los **ámbitos de actuación** son:

- a. El apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- b. La acción tutorial.
- c. La orientación académica y profesional.

La orientación educativa y psicopedagógica en las etapas de Educación Infantil y Primaria se centrará especialmente, no sólo en la detección temprana de dificultades, sino en el apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje y a la acción tutorial, cuidando especialmente del tránsito a la etapa secundaria.

Funciones de la Orientación Educativa y Profesional

1. Funciones generales de la tutoría:

- a. Informar al equipo directivo de los casos de falta de atención y los malos resultados de determinados alumnos, con el fin de iniciar la oportuna evaluación y, posteriormente, si es preciso, una escolarización e intervención adecuadas.
- b. Desarrollar con el alumnado programas relativos al impulso de la acción tutorial como la mejora de la convivencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje y la orientación académica y profesional.
- c. Coordinar al equipo docente garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medidas que mejoren el proceso educativo a nivel individual o grupal, informándoles de todos aquellos aspectos relevantes en el mismo.
- d. Colaborar con el resto de niveles que desarrollan la orientación especializada siguiendo las indicaciones que pueden aportar las otras estructuras, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.
- e. Facilitar el intercambio entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno y dándole a éstas un cauce de participación reglamentario.

2. Funciones generales de los EOA de los Centros Educativos de Infantil y Primaria:

- a. Favorecer los procesos de madurez del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como con el resto de la comunidad escolar, en el marco de los principios y valores constitucionales.
- b. Prevenir las dificultades de aprendizaje, y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse, combatiendo especialmente el abandono escolar.
- c. Colaborar con los equipos docentes bajo la coordinación de la jefatura de estudios en el ajuste de la respuesta educativa tanto del grupo como del alumnado individualmente, prestando asesoramiento psicopedagógico en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de atención a la diversidad

que garanticen una respuesta educativa más personalizada y especializada.

- d. Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- e. Asegurar la continuidad educativa, impulsando el traspaso de información entre las diferentes etapas educativas.
- f. Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación como elementos que van a mejorar la calidad educativa.
- g. Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, así como entre la comunidad educativa y su entorno, colaborando tanto en los procesos de organización, participación del alumnado y sus familias, como en la coordinación y el intercambio de información con otras instituciones.
- h. Asesorar y colaborar con la Consejería competente en materia de educación y colaborar en el desarrollo de las políticas educativas que se determinen.
- i. Cuantas otras sean establecidas por la Consejería competente en materia de educación.

3. Funciones generales de la orientación técnica especializada.

- a. Formar en aspectos relacionados con la atención a la diversidad y la orientación educativa y psicopedagógica, de una manera especializada y técnica.
- b. Colaborar y asistir técnicamente a las otras estructuras específicas que desarrollan la orientación y atención a la diversidad, para la mejora de la detección temprana de las necesidades educativas especiales, así como de las altas capacidades, además de adecuar la respuesta educativa más acertada a las características del alumno y su situación socio-familiar.
- c. Asesorar y colaborar con la Consejería con competencias en materia de educación y colaborar en el desarrollo de las políticas educativas que se determinen.
- d. Cuantas otras sean determinadas por la Consejería con competencias en materia de educación

El **Equipo de Orientación y Apoyo** constituirá el soporte técnico de la orientación educativa y psicopedagógica en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria. Tendrá carácter multidisciplinar y estará compuesto por varios profesionales como el orientador, que será su coordinador, un maestro con la especialidad en Pedagogía Terapéutica y un maestro con la especialidad en Audición y Lenguaje. También formará parte el profesor técnico de servicios a la comunidad. La coordinación será ejercida por el responsable de orientación.

El Equipo de Orientación y Apoyo colaborará con los Departamentos de Orientación de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Especial.

A través del orientador con la colaboración del resto del profesorado, realizará, entre otras funciones, la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización requeridos para la adecuada escolarización del alumnado que presente necesidades educativas especiales y altas capacidades intelectuales, así como para el seguimiento y apoyo de su proceso educativo.

La atención por parte de los profesionales de los equipos de orientación y apoyo, tendrá como referente el Proyecto Educativo y se realizará atendiendo a la Programación General Anual de centro, de la que formará parte, mediante la programación anual de actuaciones.

4.12. Tutoría

El tutor o tutora de cada grupo de alumnos será designado por el director a propuesta de la jefatura de estudios, de entre los maestros que impartan docencia en el grupo, de acuerdo con las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.

Ejercerá las funciones establecidas en el artículo 46 de la Orden 121/22, de 14 de junio, así como las del artículo 17 del Decreto 92/22, de 16 de agosto por el que se organiza la orientación académica, educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Asimismo, durante el curso celebrará al menos tres reuniones con el conjunto de las familias y una individual con cada una de ellas.

La **acción tutorial** constituye un proceso dirigido al desarrollo integral de los alumnos y que tendrá como marco de referencia el enseñar a pensar, enseñar a ser persona y enseñar a convivir. Este proceso está recogido en el Plan de Acción Tutorial, donde se han diseñado una serie de actividades para trabajar por niveles y temporalizado por trimestres. Dicho proceso está asesorado y supervisado por la Orientación Educativa.

4.13. Plan de lectura

El Plan de lectura del centro tendrá como finalidad mejorar la práctica de la lectoescritura y fomentar el hábito y el gusto por la lectura.

Los objetivos generales de dicho Plan serán:

- Formar lectores capaces de desenvolverse en el ámbito escolar.
- Leer de forma autónoma y con asiduidad.
- Potenciar la comprensión lectora.
- Leer de forma expresiva desarrollando estrategias para leer con fluidez y entonación adecuada.
- Comprender distintos tipos de texto.
- Utilizar la lectura como vehículo para ampliar el vocabulario y mejorar la ortografía.
- Desarrollar una actitud crítica y reflexiva sobre lo leído.
- Promover la utilización de los recursos de la biblioteca escolar.
- Utilizar las TICs como herramientas en la práctica de la lectoescritura así como en todo el proceso de aprendizaje.
- Utilizar la escritura como herramienta de autor animando a los alumnos a escribir como expresión de su creatividad.

Los contenidos del Plan de Lectura se organizan en torno a seis ámbitos de competencia:

1. La lectura como herramienta de aprendizaje en cualquier tipo de textos.
2. La autonomía y práctica habitual de la lectura.
3. La lectura como medio para satisfacer los intereses personales en el ocio y en la relación con otras personas.
4. La escritura como herramienta de autor.
5. La gestión y uso de las Biblioteca escolar
6. El uso del lenguaje oral y de las tecnologías de la información y la comunicación como medios para fortalecer otros ámbitos.

Estos objetivos y contenidos se concretan en el ANEXO I de este documento y detallarán anualmente mediante la realización de actividades que quedarán recogidas en la P.G.A.

4.14. Programas institucionales singulares

El Centro y la Consejería de Educación de Castilla la Mancha podrán suscribir convenios de cooperación para llevar a cabo políticas educativas que faciliten una respuesta, más ajustada, a la población más desfavorecida.

En este sentido, el Centro podrá participar en proyectos de **mejora del éxito escolar** o **abandono** según las condiciones establecidas por las autoridades educativas. Junto a ellos, podrá incluirse el Programa de Acompañamiento Escolar en Primaria.

Estos programas están destinados a mejorar las perspectivas escolares del alumnado con dificultades en el último ciclo de la educación primaria. En cada caso se concretará en la organización de actividades destinadas a mejorar el uso de competencias básicas, relativas a contenidos instrumentales, estrategias de aprendizaje y habilidades de relación y convivencia.

Concretamente podrán adoptarse programas que favorezcan:

- Potenciar el aprendizaje y rendimiento escolar del alumnado.
- Mejorar su integración social, en el grupo y en el centro.
- Incrementar el compromiso de las familias.
- Facilitar la continuidad entre las enseñanzas obligatorias.

5. Principios, objetivos y metodología del aprendizaje competencial. Análisis y medidas para compensar las carencias en competencia lingüística

La finalidad de la Educación Infantil es la de contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismo, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia.

Con el objetivo de garantizar los principios de equidad e inclusión, la programación, la gestión y el desarrollo de la Educación Infantil atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tengan en el aprendizaje y evolución infantil, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo.

Y la finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y las alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y los prepare para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria

La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado, desde una perspectiva global, adaptándose a sus ritmos de trabajo.

En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y sus necesidades de aprendizaje, la participación, la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas, tan pronto como se detecten cualquiera de estas necesidades.

Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten a tal fin para ambas etapas se registrarán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Principios pedagógicos Educación Infantil

1. La práctica educativa en esta etapa buscará desarrollar y asentar, progresivamente, las bases que faciliten el máximo desarrollo de las potencialidades de cada niño y niña.
2. Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas, y en la experimentación y el juego, realizándose en un ambiente de afecto y confianza, para potenciar su autoestima, la integración social y el establecimiento de un apego seguro, velando por garantizar, desde el primer contacto, una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y etapas.
3. Se atenderá, progresivamente, al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores.
4. Asimismo, se incluirán la educación para un consumo responsable y sostenible, junto con la promoción y educación para la salud.

5. Además, se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen positiva de sí mismos, equilibrada e igualitaria, libre de estereotipos discriminatorios.
6. También se fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades, para desarrollar el conjunto de sus potencialidades, respetando la específica cultura de la infancia que define la Convención sobre los Derechos del Niño y las Observaciones Generales de su Comité.
7. Se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, sin que resulte exigible para afrontar la Educación Primaria, así como a las tecnologías de la información y la comunicación, a la expresión visual y musical, junto con experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas.
8. De la misma forma, se realizará la primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes de la Educación Infantil.
9. Se incluirán programas de detección temprana de dificultades y, para ello, mantendrán la necesaria coordinación con otras administraciones que intervengan con el alumnado.
10. Se garantizará la coordinación de la propuesta pedagógica entre los centros que imparten la etapa de Educación Infantil y los centros que impartan la Educación Primaria, así como programas sistematizados de transición y coordinación entre ciclos y etapas.
11. El Consejo Escolar y el Claustro de Profesores, de acuerdo con las competencias recogidas en los artículos 127.a) y 129.b), en el ejercicio de la autonomía, establecida en el artículo 120.4) y 121.5) para los centros públicos, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, y compromisos educativos con familias, tutores o tutoras legales, de acuerdo con los criterios y procedimientos que determine la Consejería competente en materia de educación. Asimismo, podrán ampliar el horario escolar, sin que, por ello, puedan derivarse aportaciones económicas para las familias ni exigencias para la citada consejería

Principios pedagógicos Educación primaria

1. La intervención educativa buscará desarrollar y asentar, progresivamente, las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave, previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.
2. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.
3. Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.
4. De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, para el consumo responsable, la economía circular y el desarrollo sostenible, así como la educación para la salud, incluyendo la afectivo-sexual.
5. A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, se dedicará diariamente 20 minutos a la misma. Para facilitar dicha práctica se tendrá en cuenta el Plan de lectura del centro que promoverá planes de fomento de la lectura y de alfabetización, en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Se contará, en su caso, con la colaboración de las familias, así como con el intercambio de buenas prácticas.
6. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y a la educación emocional y en valores, potenciando el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.
7. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
8. Durante el aprendizaje de la lengua extranjera se priorizará el uso de la misma en el aula y

específicamente el desarrollo de la comprensión, la expresión y la interacción oral, utilizando la lengua castellana solo como apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje

Desde el punto de vista metodológico se deben partir de situaciones de aprendizaje, que son situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

Para concretar los principios que nos servirían de referencia para trabajar por competencias en los procesos de enseñanza-aprendizaje podemos citar:

- a) **Aprendizajes significativos:** diseñando actividades que permitan establecer relaciones entre los conocimientos y experiencias previas y los nuevos aprendizajes. La adquisición significativa de conocimientos nos va a asegurar la funcionalidad de los aprendizajes a lo largo de todo el proceso.
Se trata, por tanto, de ayudar al niño no sólo a construir conocimientos que puede aplicar en diversas circunstancias, sino también a utilizar sus nuevos saberes en la consecución de otros aprendizajes, es decir, que aprenda a aprender.
- b) Partir de **situaciones-problema con aprendizajes contextualizados:** se trata de proponer actividades relacionadas con la solución de problemas reales en contextos auténticos que reflejen su funcionalidad para otras situaciones. Así conseguiremos relacionar las actividades de enseñanza y aprendizaje con la vida real del alumno partiendo, siempre que sea posible, de las experiencias que posee. Así vamos a desarrollar sobre todo su autonomía, a capacidad de tomar decisiones, competencia comunicativa, responsabilidad, etc.
- c) **Enfoque globalizador:** organizándolos en torno a ejes que permitan abordar los problemas, situaciones y acontecimientos dentro de un contexto determinado y en su globalidad. La metodología debe ir presidida por un sentido globalizador, evitando la segmentación del proceso de enseñanza y aprendizaje, trabajando alrededor de un núcleo de aprendizaje significativo. Algunas técnicas globalizadoras son:
 - Los centros de interés, que son aprendizajes que se organizan a partir de las necesidades e intereses de los alumnos.
 - Trabajo por proyectos, que se basa en la experiencia social y en la vida individual, organizando los contenidos en torno a un proyecto común elegido libremente por los alumnos.
 - Los talleres, que se ocupan de aprendizajes concretos y específicos que no se pueden abordar mediante otros métodos y que se basan especialmente en la actividad participativa del alumno y en espacios específicos.
 - El método de investigación que se basa en el método científico y organiza los contenidos en torno al análisis y resolución de los problemas de la vida real en el entorno que rodea a los alumnos.
- d) **Peculiaridades** de cada alumno: pensando no solamente en actuaciones conjuntas para todo el grupo-clase sino también en la atención individualizada a todos aquellos alumnos que por diversas causas necesitan de una atención especial y distinta de los demás.
- e) **Interacción alumno-maestro:** es necesario promover situaciones de interacción maestro-alumno para que se produzca un intercambio de información y experiencias.
- f) **Fomento del conocimiento** que tiene el alumnado sobre su **propio aprendizaje:** proporcionando continuamente información al alumno sobre el momento del proceso de aprendizaje en que se encuentra, clarificando los objetivos por conseguir, haciéndole tomar conciencia de sus posibilidades y de las dificultades por superar, y propiciando la construcción de estrategias de aprendizaje motivadoras.

- g) **Fomento de un clima escolar** de aceptación mutua y cooperación: la creación de un ambiente escolar de aceptación, respeto y confianza ayuda a los alumnos a la construcción de una imagen positiva de sí mismos, a la participación en las decisiones y tareas de grupo y a aumentar la seguridad y el bienestar personal. El ambiente de trabajo es esencial para que se produzca un aprendizaje agradable y distendido, así como para favorecer una comunicación interpersonal abierta y fluida entre maestro-alumno y entre alumno-alumno.
- h) **Agrupamientos flexibles y trabajo colaborativo**: juegan un papel muy relevante en el cómo enseñar. El alumnado desarrolla diferentes capacidades en función del tipo de agrupamiento en el que se encuentre. Es, por tanto, necesaria una organización física del aula diferente en función de la actividad y del tipo de agrupamiento. En ese sentido, se pueden poner en marcha, entre otros, el trabajo individual, por parejas, en pequeño grupo, asamblea, etc.
- i) **Espacios colaborativos y tiempos amplios**: se necesitan tiempos amplios para trabajar competencias. Una secuencia didáctica se trabaja en varias horas ya que conlleva diferentes estrategias de aprendizaje que no conviene separar en el tiempo o mezclarlas con otras de diferentes áreas.
- j) Las **tecnologías de la información y la comunicación** deben ser una herramienta cotidiana en las actividades de enseñanza y aprendizaje de las diferentes áreas, como instrumento de trabajo para explorar, analizar e intercambiar información.
- k) Priorizar la **reflexión y el pensamiento crítico** del alumnado, así como la aplicación del conocimiento frente al aprendizaje memorístico: la reflexión relaciona nuevos conocimientos con los que ya se saben, establece relaciones entre las diferentes áreas y materias, adapta los conocimientos a sus propias necesidades y convierte el pensamiento en acción.
- l) Potenciación de una **metodología investigativa**: la investigación, por parte del alumnado, propicia el desarrollo de la autonomía personal además de aproximar al alumno a los procedimientos propios del método científico. Se pueden citar acciones como:
 - identificación y caracterización de problemas
 - establecimiento de hipótesis, por parte del alumnado, en relación con los problemas planteados.
 - planificación de la investigación
 - investigación del problema
 - aplicación y generalización, poniendo a prueba el resultado de dicha investigación en situaciones y contextos diferentes a los que han sido objeto de trabajo.
- m) La **evaluación**: debe formar parte del propio proceso de enseñanza-aprendizaje. No solamente tiene como objetivo disponer de información acerca de qué y cómo aprenden nuestros alumnos para etiquetarlos con una calificación, sino que nos debe aportar información al profesorado para modificar, mantener o cambiar determinados ámbitos de la actuación docente, del proceso que se ha diseñado. En definitiva, debe servir para la mejora del alumnado y del profesorado

Análisis y Medidas para compensar las carencias en comunicación lingüística

Cuando en las pruebas de evaluación inicial o mediante el seguimiento del aprendizaje del alumnado se detecten carencias en comunicación lingüística se pondrá especial énfasis en el refuerzo de esta competencia con el fin de reforzar la inclusión y asegurar una educación de calidad.

Cuando presente graves carencias en la lengua o lenguas de escolarización, recibirá una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal. Se establecerán mecanismos de apoyo y refuerzo para compensar rápidamente dichas carencias.

El análisis para valorar y las medidas para compensar las carencias lingüísticas deben centrarse en las

cuatro destrezas básicas:

Comprensión oral	Expresión oral
<ul style="list-style-type: none">• Audición selectiva de información• Técnicas de comprensión global• Identificaciones técnicas de entonación• Atención al contexto	<ul style="list-style-type: none">• Transferencia y aplicación de estrategias de lengua castellana• Verificación de comprensión correcta• Suplencia carencias de expresión.• Control de la comunicación
Comprensión lectora	Expresión escrita
<ul style="list-style-type: none">• Predicciones e hipótesis sobre el contenido: deducción por el contexto.• Búsqueda selectiva de información.• Técnicas de comprensión global	<ul style="list-style-type: none">• Organización del texto.• Reconocimiento de elementos discursivos.• Detección y corrección de errores• Técnicas de expresión escrita

Tomado de Giovannini, A. y otros, 1996

6. Coordinación y colaboración.

Una de las características más importantes de nuestro centro desde hace unos años es su mayor apertura a la comunidad. No sólo hacemos un esfuerzo notable por mostrar nuestras actividades y compartirlas con las familias y la localidad en general, sino que vamos más allá y generamos todo tipo de contenidos, actividades y proyectos y los ponemos a disposición de todos a través de nuestra página web en internet.

Pretendemos ser un centro abierto a todos porque entre todos podemos mejorarlo y, al final, los beneficiados somos nosotros mismos. Por lo tanto, los criterios que seguimos a la hora de colaborar con las instituciones, centros y servicios son pocos y muy claros:

- Que la colaboración aporte valor añadido al centro. Es decir, que nos reporte un beneficio a cualquier nivel, ya sea de tipo académico, cultural, económico o, simplemente, de aprendizaje y puesta en marcha de nuevas ideas o proyectos.
- Que la contraprestación no influya negativamente en colegio, ni en su clima de convivencia, ni en sus recursos e instalaciones.

El procedimiento utilizado para tomar una decisión sobre la posible colaboración con una institución o servicio es el siguiente:

1. La propuesta se hace llegar al equipo directivo del colegio
2. Si el equipo directivo considera que cumple con los criterios antes mencionados, es enviada al órgano competente para su debate (equipo de ciclo, CCP, equipo de orientación, Claustro de Profesores o Consejo Escolar del Centro).
3. Una vez debatida y aprobada por mayoría suficiente, se entra en contacto con la institución para coordinar la colaboración en tiempo y forma.
4. Finalmente, se realiza un informe para la Memoria de Fin de Curso y, si conviene y es posible continuar durante el próximo curso con ella, se incluirá en la Programación General Anual.

De todas formas y salvo servicios o instituciones cuyos intereses son puramente económicos o no están suficientemente claros, la colaboración se aprueba.

Las entidades con las que colaboramos normalmente son:

Ayuntamiento

La relación con el Ayuntamiento es primordial para el centro, dado que es el encargado de su mantenimiento. Además nos facilita los servicios e instalaciones necesarias para algunas de nuestras actividades extraescolares, como policía local y Casa de la Cultura.

En contraprestación, el centro le cede sus instalaciones para la realización de actividades con adultos y talleres extraescolares para chicos y chicas. Cuentan con un representante en el Consejo Escolar.

AMPA

Fundamental para el centro. Su trabajo y su apoyo constante nos permiten ampliar el cauce de colaboración con las familias de los alumnos y mejorar el servicio que prestamos a la comunidad educativa. Participan de nuestras actividades, mejorándolas con su apoyo personal y organizan para el centro y las familias muchas más actividades en base a un proyecto anual que es aprobado por el Consejo Escolar del Centro.

Ellos se benefician también de nuestras infraestructuras y asesoramiento técnico. Cuentan también con un representante en el Consejo Escolar del Centro.

En la actualidad el centro educativo no tiene AMPA. Se fomenta su creación a través de las reuniones generales.

Otros centros escolares e institutos

Aunque somos el único centro de infantil y primaria de la localidad, nuestra relación con otros centros educativos es muy cordial. Mantenemos reuniones periódicas con el IES de la localidad y con los colegios de los pueblos limítrofes que forman parte del área de influencia del I.E.S. En particular, con los colegios de Casarrubios, Calipo y Ventas de Retamosa.

En algunas ocasiones organizamos actividades conjuntas de nuestros alumnos con los de otros centros ya que gracias a internet podemos realizar actividades cooperativas.

Con el I.E.S. mantenemos una relación constante y fluida. Participamos en algunas de sus actividades y realizamos reuniones de coordinación con asiduidad para establecer trabajo de forma coordinada y beneficiarnos de los programas que uno u otro tenemos implantados. Además todos los años visitamos sus instalaciones con nuestros alumnos con motivo de la jornada de acogida que organizan y realizamos charlas y actividades orientadas a facilitar el cambio de etapa de nuestros alumnos.

7. Compromisos de la Comunidad Educativa para mejorar el Rendimiento Académico.

El Consejo Escolar del Centro aprobó durante el curso 2008-2009 el primer documento que forma parte de este renovado Proyecto Educativo del Centro: la Carta de Convivencia.

En esta carta, firmada por todos los sectores de la comunidad educativa del centro, se enumeran los principios que, en relación con la convivencia, guían nuestro compromiso de trabajar juntos por un colegio mejor.

De este modo, toda la comunidad educativa se compromete a fomentar una convivencia orientada por los siguientes principios y valores:

- La transmisión de los valores que favorecen la **libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia**, factores básicos de la vida en común.

- El **respeto por los derechos y deberes** de todos los componentes de la comunidad educativa, garantizando su protección y defensa.
- El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un **clima de respeto** mutuo.
- La **participación de toda la comunidad** educativa en la elaboración y control del cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- La **formación en el respeto** de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia.
- La **formación para la paz, la cooperación y la solidaridad** entre los pueblos.
- La efectiva **igualdad de derechos** entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas y religiones.
- El fomento de los hábitos de **comportamiento democrático**, así como los que pongan en valor el esfuerzo como actitud necesaria en todos los ámbitos de la vida.
- La **equidad** que garantice la **igualdad de oportunidades, la inclusión educativa** y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- La formación personalizada, que propicie una **educación integral** en conocimientos, destrezas y valores morales en todos los ámbitos de la vida personal, familiar, social y profesional.
- El desarrollo de las **capacidades creativas y del espíritu crítico**.
- La **integración en el entorno** social, económico y cultural.
- La formación en el **respeto y la defensa del medio ambiente**.
- Desarrollar en el alumnado todas las habilidades necesarias para el **trabajo cooperativo**.
- La **educación en valores** como medio para la prevención de conflictos.
- La **mediación escolar** como herramienta para la resolución de conflictos a través del diálogo, el consenso y la negociación.

Del mismo modo, la comunidad educativa se compromete a promover cuantas acciones sean necesarias para progresar en la calidad del servicio educativo que presta el centro, con el fin de mejorar el rendimiento escolar de los alumnos que están matriculados en el mismo.

Este compromiso no sólo compete al horario lectivo, sino también al período en que el alumno asiste a actividades extraescolares en otras instituciones y al tiempo que está en casa con su familia.

Para lograrlo, la comunidad educativa del colegio se compromete a:

- Conocer, respetar y cumplir las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro que se incluyen en este Proyecto Educativo del Centro.
- Conocer y transmitir a los niños los principios enumerados en la Carta de Convivencia.
- Promover la responsabilidad, los buenos hábitos de trabajo, la observación y el espíritu crítico a través de una enseñanza activa para que tengan conciencia, en todo momento, de la realidad que les rodea.
- Fomentar el interés por conocer, descubrir e interactuar con el entorno, propiciando situaciones de aprendizaje significativo y participativo.
- Plantear interrogantes a partir de la experiencia diaria que les permitan preguntarse por lo que pasa a su alrededor, favoreciendo respuestas creativas a dichos problemas.
- Participar activamente en la vida del centro, atendiendo a los requerimientos de los maestros y respetando sus decisiones, realizando observaciones y críticas constructivas que permitan mejorar nuestra labor en beneficio de los alumnos.

- Evaluar con equidad el rendimiento de los alumnos, atendiendo no sólo a sus resultados académicos, sino también a sus características personales, a su comportamiento, actitud, esfuerzo y hábitos de trabajo.
- Promover la autonomía y la toma de decisiones para que reconozca el valor de equivocarse y rectificar, de aprender, en suma.
- Fomentar la formación continua para mejorar la adaptación a la realidad social del momento.
- Utilizar metodologías que promuevan el interés y el gusto por aprender, implicando al propio alumno en su proceso de aprendizaje para que se sienta protagonista del mismo.

8. Jornada escolar del centro

El horario de apertura del centro comienza a las 7,30 h de la mañana en el caso de funcionar el aula matinal y se prolonga hasta las 18 h. de la tarde en el caso de realizarse actividades extraescolares. En ella se incluyen las actividades lectivas, no lectivas y las actividades extracurriculares.

Son las siguientes:

- El **horario lectivo general será en jornada continuada de 9:00 a 14:00** horas, según se detalla más abajo. Durante los meses de junio y septiembre el horario será de 9:00 a 13:00 h.
- El horario de comida, en el comedor escolar, entre las 14:00 y las 16:00 horas. La recogida del alumnado usuario de comedor podrá organizarse en turnos.
- El horario de aula matinal, en caso de existir demanda de alumnos suficientes, irá desde las 7,30 hasta las 9 h. de la mañana
- El horario de desarrollo de las actividades programadas por el AMPA y/o el Ayuntamiento de 16:00 a 18:00 horas.
- Podrá autorizarse la apertura del centro en horario anterior a las 7:30 en el caso de servicio de acogida del alumnado a cargo de Ayuntamiento o AMPA

La jornada laboral del profesorado comprende la suma del horario lectivo más el horario complementario del profesorado.

El centro permanecerá abierto en sesión continua de mañana, de lunes a viernes, según el siguiente cuadro horario:

Horario lectivo

Sesiones	Junio/Septiembre	Resto del curso
1ª Sesión	9:00-9:35	9:00-9:45
2ª Sesión	9:35-10:10	9:45-10:30
3ª Sesión	10:10-10:45	10:30-11:15
4ª Sesión	10:45-11:20	11:15-12:00
Recreo	11:20-11:50	12:00-12:30
5ª Sesión	11:50-12:25	12:30-13:15

6ª Sesión	12:25-13:00	13:15-14:00
-----------	-------------	-------------

Horario complementario

	Junio/Septiembre	Resto del curso
	Lunes a jueves	Lunes a jueves
4/5 horas	13:00-14:00	14:00-15:00
Atención padres	Lunes	Lunes
	13:00-14:00	14:00-15:00

En caso de ser necesaria la realización de dos turnos de recreo para evitar la masificación del alumnado en los patios o las actividades se realizará un primer turno después de la 3ª sesión lectiva. Se priorizará en este turno el alumnado con menor rango de edad.

La distribución horaria semanal de cada una de las áreas será la que establezca la normativa de referencia, se adecuará a lo previsto en las órdenes de desarrollo y en su calendario de aplicación establecido por la Consejería de Educación. Cada año será concretado en la P.G.A de cada curso.

Horario lectivo

Sesiones	Junio/Septiembre	Resto del curso
1ª Sesión	9:00-9:35	9:00-9:45
2ª Sesión	9:35-10:10	9:45-10:30
3ª Sesión	10:10-10:45	10:30-11:15
4ª Sesión	10:45-11:20	11:15-12:00
Recreo	11:20-11:50	12:00-12:30
5ª Sesión	11:50-12:25	12:30-13:15
6ª Sesión	12:25-13:00	13:15-14:00

Horario complementario

	Junio/Septiembre	Resto del curso
	Lunes a viernes	Lunes a jueves
4/5 horas	13:00-14:00	14:00-15:00
Atención padres	Lunes	Lunes
	13:00-14:00	14:00-15:00

La distribución horaria semanal de cada una de las áreas será la que establezca la normativa de referencia, se adecuará a lo previsto en las órdenes de desarrollo y en su calendario de aplicación establecido por la Consejería de Educación. Cada año será concretado en la P.G.A anual de cada curso.

9. Servicios complementarios

Comedor y Aula Matinal

Estos servicios se rigen por la Orden de la Consejería de Educación 02/03/2004, por la que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los Centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha (DOCM 10/03/04).

Las normas a seguir durante los períodos dedicados a los servicios de Aula Matinal y Comedor serán:

1. Los servicios de Aula Matinal y Comedor se ofertarán a todos los alumnos/as matriculados en el Centro. Los alumnos que no sean inscritos al comienzo de cada curso escolar en los servicios de Aula Matinal y/o de Comedor Escolar podrán inscribirse en el mismo siempre que queden plazas disponibles.
2. El horario del Aula matinal será desde las 07:30 a las 09:00 horas.
3. El horario del Comedor Escolar será desde las 14:00 a las 16:00 horas.
4. Los alumnos de Ed. Infantil que asistan a los servicios de Aula Matinal y/o Comedor Escolar serán llevados/recogidos por las monitoras desde el salón comedor a sus respectivas aulas o viceversa a la hora de entrada/salida de las clases. Los alumnos de Ed. Primaria se incorporarán a dichos servicios sin ser recogidos ni llevados a sus aulas.
5. Durante el período de tiempo en que los niños/as no están comiendo, utilizarán los espacios habilitados en el Centro. No estará permitido subir a las clases ni jugar por los pasillos. En caso de lluvia podrán utilizar el aula de usos múltiples.
6. Los alumnos/as usuarios de los servicios de Aula Matinal y/o de Comedor no podrán abandonar el recinto escolar sin justificante por escrito de los padres, o sin venir éstos personalmente a recogerlos.

Durante el periodo de asistencia a estos servicios complementarios, los alumnos/as atenderán a las siguientes normas:

- a) Respetarán y obedecerán, en todo momento las instrucciones que les den las monitoras de los servicios de Aula matinal y/o Comedor escolar.
- b) Los alumnos se sentarán en el lugar fijo que se les asigne, no pudiendo cambiarse sin la autorización de su cuidadora.
- c) Se lavarán las manos antes de comer.
- d) Comerán sentados en los sitios que se les asignen, procurando usar las normas básicas de urbanidad en la mesa.
- e) Se procurará que coman de todo lo que se sirve, en una cantidad razonable para su edad.
- f) Todos los alumnos acabarán su comida en el comedor, no pudiendo sacar ningún alimento fuera del mismo.
- g) Cuando terminen de comer permanecerán en sus respectivos sitios hasta

- que los monitores determinen su salida al recinto.
- h) Después de la comida, los alumnos seguirán el plan de actividades y juegos programados.

10. Plan de autoevaluación o evaluación interna.

La Orden de 6 de Marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, se establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de los docentes y de las familias.

Esta evaluación interna, se desarrollará en periodos de 3 años. El equipo directivo es el encargado de planificar el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar cada curso en la Programación General Anual, teniendo en cuenta las orientaciones del Servicio de inspección.

La evaluación se llevará a cabo mediante diversos procedimientos (cuestionarios y encuestas principalmente) que permitan obtener una información detallada de la realidad a evaluar, a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Los resultados de dicha evaluación, las conclusiones y las propuestas de mejora se recogerán al finalizar el curso en la Memoria Anual.

En cuanto a la **evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje** de cada una de las áreas, los órganos de coordinación docente, revisarán de manera continuada durante el curso, el nivel de adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas a los resultados obtenidos por los alumnos, proporcionando un impulso continuado que asegure la coordinación entre los distintos niveles y ciclos.

11. Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.

Las normas de Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento (NCOF) fueron elaboradas y aprobadas en el curso 2008/2009, siendo de efectiva aplicación a partir del 1 de septiembre de 2009. Anualmente se actualizan para dar respuesta a las necesidades del centro

Dichas normas regulan los siguientes aspectos:

- Criterios comunes y elementos básicos que deben incorporar las normas de convivencia de las aulas.
- Derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad educativa.

- Medidas preventivas y medidas correctoras a las conductas contrarias a las normas de convivencia, organización y funcionamiento.
- Procedimientos de mediación para la resolución positiva de los conflictos.
- Criterios para la asignación de tutorías, grupos y sustitución del profesorado.
- Organización y funcionamiento del centro.
- Acogida del alumnado

Las NCOF recogen los procedimientos para su elaboración, aprobación y modificación.

11. Plan de comunicación

- A. Introducción
- B. Objetivos
- C. Público al que va dirigido
- D. Canales de comunicación
- E. Contenidos, tono y línea editorial
- F. Acciones
- G. Cronograma
- H. Responsables y recursos

A. Introducción

El concepto de plan de comunicación es un concepto que proviene del mundo empresarial y que se ha importado al ámbito educativo. Dicho concepto debe entenderse asociado al concepto de Web 2.0. porque dicho modelo permite que los usuarios de la Red interactúen y colaboren entre sí. La nueva sociedad “digitalizada” demanda más participación. Se trata de que los individuos dejen de ser sujetos pasivos para convertirse en sujetos activos que opinan, participan y se relacionan.

La comunicación con los diferentes sectores de la comunidad se ha venido realizando tradicionalmente a través de notas, circulares, calificaciones, llamadas telefónicas, agendas y tablón de anuncios. Aspectos como la incorporación de la mujer al mundo laboral o la nueva realidad digital en la que nos encontramos demandan una adaptación de la comunicación hacia nuevas formas que faciliten el acceso a la información.

Teniendo en cuenta estos aspectos se vislumbra la necesidad de que cada centro educativo establezca un plan de comunicación y de esta forma esté en contacto con las distintas comunidades que lo conforman y pueda atender a las demandas que surjan.

- Desde el punto de vista del profesor el plan de comunicación debe:
 - Facilitar el intercambio de información con las familias.
 - Mejorar el modelo de enseñanza aprendizaje.
 - Mejorar la vía de información con los alumnos.
 - Facilitar recursos y contenidos educativos.
 - Permitir que se valore el trabajo realizado.
- Desde el punto de vista del Centro educativo debe permitir:
 - Transmitir su modelo pedagógico.
 - La difusión de información relevante.

- El diálogo con la comunidad educativa.
- Recogida de información sobre las demandas y necesidades de la comunidad.
- Facilitar la integración del alumnado.
- Desde el punto de vista del alumno debe suponer:
 - Una nueva forma de acceder a recursos y materiales.
 - Una nueva forma de acceso a la información.
 - Mayor relación con sus compañeros y profesorado.
- Desde el punto de vista de la familia:
 - Mayor contacto y diálogo con el profesorado del centro.
 - Acceso rápido a la información del centro.

El Plan de Comunicación no debe suponer un alejamiento de las familias al centro ni que eludan el contacto directo con el profesorado. Debe ser un recurso más para facilitar el intercambio de información entre todos los sectores.

Por ello, el Plan de Comunicación de un centro debe ir dirigido a cada uno de los sectores que forman la comunidad educativa porque principalmente se trata de eso, de crear comunidad.

B. Objetivos

Mejorar la experiencia de aprendizaje integrando en el proceso a todos los miembros de la comunidad educativa implicados.

Y de forma más específica y concreta:

- Transmitir el modelo pedagógico del centro.
- Difundir mensajes y noticias relevantes a toda la comunidad.
- Facilitar el diálogo y el intercambio de información con la comunidad educativa.
- Recoger información sobre las demandas y necesidades de la comunidad.
- Mejorar el modelo de enseñanza aprendizaje.
- Facilitar el acceso a recursos y contenidos educativos.
- Establecer medios de información a los alumnos.
- Facilitar la integración del alumnado.
- Permitir que se valore el trabajo realizado.
- Mejorar la relación y convivencia entre los miembros y sectores de la comunidad educativa



C. Público al que va dirigido

Los públicos a los que va dirigido este proyecto de comunicación son las personas que se beneficiarán o participarán en él. Son las siguientes:

Alumnado	Mediante el acceso a la información, tareas, recursos y materiales
Familias	Accediendo a las noticias, información, comunicación con profesorado, recursos y datos académicos de sus hijos.
Profesorado:	Transmitiendo y recibiendo información, datos académicos y elaborando documentación
Comunidad educativa	Recibiendo información, recursos, materiales y participando de la comunicación con el profesorado.

D. Canales de comunicación

Los canales son los medios que vamos a utilizar para hacer que este proyecto llegue a la comunidad educativa general y a familias, alumnos y profesores en particular.

Canales	Información
Página web del centro	En ella se publicarían informaciones de carácter general para toda la comunidad
EducamosCLM	Como acceso a la información académica oficial y como intercambio de información entre padres y profesorado
Agenda	Intercambio de información entre familias y profesorado
Blogs	Se recogerían informaciones referentes a las áreas o especialidades. También para los servicios del centro y para la publicación de actividades. Se deshabilitará la opción de “comentarios” públicos.

Correo electrónico	Como intercambio de información entre miembros del sector profesorado
Google drive	Para recoger y compartir información de toda la comunidad educativa

E. Contenidos, tono y línea editorial

Los principales contenidos que se transmitirán se recogen en la tabla siguiente.

Contenidos	Tono	Línea editorial
Información general del centro, Calendario Escolar.	Formal	Información pública para toda la comunidad
Noticias de interés	Formal	Información pública para toda la comunidad
Normativa escolar	Formal	Información pública para toda la comunidad
Proyecto Educativo y Normas de Convivencia	Formal	Información pública para toda la comunidad
PGA y Memoria	Formal	Información para centro educativo y familias
Circulares informativas	Formal	Información para las familias
Contenidos curriculares de las materias	Informal	Información para miembros del centro educativo
Materiales y Recursos	Informal	Información para miembros del centro educativo
Información del servicio de Comedor	Formal	Información para miembros del centro educativo
Actividades complementarias del centro	Informal	Información para miembros del centro educativo

Actividades extraescolares	Informal	Información para miembros del centro educativo
Avisos y tareas pendientes	Casual	Información para alumnos y profesores
Trabajos y tareas escolares	Informal	Información para alumnos y profesores
Información interna del centro	Formal	Información para profesorado
Encuestas de opinión	Casual	Información para toda la Comunidad Educativa
Calificaciones	Formal	Información privada para familias
Faltas de asistencia	Formal	Información privada para familias

F. Acciones

Las acciones concretas que se van a realizar y que se refieren a cada uno de los canales que utilizaremos para poner en práctica nuestro proyecto de comunicación. Por eso, se especificarán para la web, los blogs, email y documentos de google drive.

Canales	Acciones
Página web del centro	En ella se publicarían informaciones de carácter general para toda la comunidad. Enlaces permanentes a los blogs educativos. También los materiales y tutoriales recomendados para la comunidad educativa.
Blogs	Publicación de los contenidos, recursos, materiales y creaciones de las áreas y alumnos. También seguimiento de las novedades y menús del comedor escolar. No se permitirán los comentarios públicos.
Delphos-Papás	Comunicación de información privada a las familias, así como evaluaciones y faltas de asistencia (Delphos-Papás)

Correo electrónico	Intercambio de información entre el profesorado. Comunicación de información privada a las familias, así como evaluaciones y faltas de asistencia (Delphos-Papás)
Google drive	Compartir información para el profesorado. Elaboración de materiales. Realización de encuestas para familias, alumnos y profesores.

g. Cronograma

Periodicidad	Acciones
Diario	· Difusión de mensajes y noticias de carácter personal a través de agenda y Delphos-Papás
Semanal	Publicación de los contenidos, recursos, materiales y creaciones de alumnos y profesores en los blogs del centro. Informaciones al profesorado mediante email y drive. Publicación de novedades y noticias en la web del centro.
Quincenal	Novedades del servicio de comedor. Documentación de los equipos de ciclo en drive.
Mensual	Actualización de los menús del comedor. Imágenes de la vida del centro. Registro y comunicación a las familias de las faltas de asistencia (EducamosCLM) Novedades y acuerdos de la CCP a través de drive.
Trimestral	Registro y publicación de notas de evaluación (EducamosCLM). Registro de actas de evaluación en drive. Publicación de actividades extraescolares previstas.
Anual	Publicación de documentos programáticos del centro en la web (PGA, Memoria, etc.) Publicación del calendario escolar Proyectos del centro.

h. Responsables y recursos

Para llevar a cabo este proyecto de comunicación externo se necesita la participación de diferentes responsables.

- **Equipo directivo:** se encargaría de mantener actualizada la web del centro mediante la inclusión en ella de tutoriales, noticias, enlaces a noticias interesantes y blogs, horarios y documentos del centro (PGA, Memoria, convivencia, etc). Además debería realizar la labor de motivación hacia el profesorado para la participación en este proyecto. Mantenimiento y actualización de las plataformas Delphos y Delphos-papás. Difusión de novedades a través de email para el profesorado. Revisión mensual de las publicaciones de los Blog.
- **Coordinadores de ciclo:** se encargarán de cumplimentar las actas de ciclo y nivel y compartirlas con el profesorado de su ciclo. Y el secretario de la Comisión de Coordinación Pedagógica haría lo mismo con las actas de la CCP. Publicación de actividades realizadas en el ciclo.
- **El coordinador de formación y transformación digital:** dinamizar y coordinar toda la actividad relacionada con las TICs. Además motivar al profesorado y asesorarle en la aplicación de NNTT. Y por último, fomentar el trabajo en equipo, solucionar las dudas y difundir las novedades que fueran surgiendo.
- **Profesorado:** publicación y mantenimiento de los blogs de área. Registro de faltas, evaluaciones y comunicación con las familias. Participación en la elaboración de la documentación del centro.
- **Responsable de comedor:** mantenimiento y publicación de las novedades y menú en el blog del comedor.

Los recursos necesarios para poner en práctica este plan, además de los humanos ya citados anteriormente, serían:

- **Equipos informáticos:** para poder llevar a cabo las acciones reflejadas.
- **Cuentas de usuario:** de acceso a las diferentes plataformas, perfiles y herramientas que se van a utilizar.
- **Conexión a internet:** primordial para poder publicar y transmitir la información.
- **Modelos de actas:** ya prediseñados con información común.
- **Blogs:** para la publicación de la información de áreas y especialidades.
- **Web del centro**
- **Plataforma Delphos:** bajo el mantenimiento del Equipo directivo
- **Plataforma EducamosCLM:** para difusión y registro del profesorado y transmisión a las familias mediante email o sms de la información relevante.

La revisión y seguimiento general del plan de Comunicación será realizada por la CCP trimestralmente que valorará el cumplimiento y adecuación de las acciones planteadas y realizadas.

12. Líneas prioritarias para la formación didáctica, pedagógica y científica en el centro.

El profesorado tiene actualmente que enfrentarse a situaciones diversas que obligan a tener a una actualización pedagógica y formativa constante. Parece evidente que los problemas actuales de los centros educativos son bastante diferentes, en algunos casos, a los que se enfrentaba hace algún tiempo, en consecuencia, parece lógico pensar que no pueden ser válidas las soluciones antiguas para afrontar los nuevos retos.

La diversidad y las consecuencias que de ella se derivan es uno de los grandes retos a los que tienen que dar una adecuada respuesta los centros educativos. Ello exige replantear distintos espacios curriculares y organizativos que durante mucho tiempo han permanecido invariables:

- La **metodología**, hoy dirigida a procesos más activos del alumnado, donde se integra la

gamificación y digitalización.

- La **evaluación**, que pasa de ser finalista a continua y donde se tienen en cuenta los procesos seguidos. Sin olvidar que las situaciones de partida no son iguales para todos los alumnos/as.

Las líneas básicas de formación deben ir dirigidas a:

- ✓ Mejorar las prácticas educativas orientadas a la mayor calidad del aprendizaje del alumnado.
- ✓ Necesidad de diagnóstico.
- ✓ Conocimiento actualizado.
- ✓ Aprendizaje competencial
- ✓ Trabajo en equipo.
- ✓ Uso de las nuevas tecnologías.
- ✓ Atención a la diversidad.
- ✓ Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del alumnado.
- ✓ Mejora de la Evaluación

Anualmente la PGA recogerá las líneas de formación del profesorado para cada curso escolar relacionadas con los campos anteriores y especificará:

- a) Antecedentes formativos del centro
- b) Análisis del contexto actual del centro con respecto a las líneas prioritarias definidas en el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado.
- c) Descripción de los diferentes procesos formativos que se van a emprender y basadas en las prioridades establecidas en su Proyecto Educativo.
- d) Propuesta de aplicación de estos procesos formativos en el aula.

13. Criterios para la elaboración y revisión del PEC

El proyecto educativo será elaborado bajo la coordinación del Equipo directivo con la participación de la comunidad educativa mediante el procedimiento que se determine en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento, será aprobado por el Director informado por Claustro y Consejo Escolar.

Las modificaciones podrán ser presentadas por el Equipo directivo, el Claustro, por cualquier miembro de los sectores representados en el Consejo Escolar, y en su caso, por las Asociaciones de Padres y Madres del Centro. Entrarán en vigor al curso siguiente al de su aprobación.

Cuando la modificación suponga un cambio del tipo de jornada escolar, se actuará de acuerdo con la Orden de 6 de septiembre de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura de Castilla La Mancha, por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares.

Una vez aprobado, el Proyecto Educativo, el director del centro lo hará público para que sea conocido y pueda ser consultado por todos los miembros de la comunidad educativa

Normativa

La normativa que regula los contenidos de este proyecto es:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación 2/2006, BOE de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se Modifica la Ley Orgánica de Educación (en adelante LOE-LOMLOE) (BOE de 29 de diciembre).
- Real Decreto 732/1995, de 5 mayo, por el que se establecen los derechos y deberos de los alumnos y las normas de convivencia en los centros (BOE de 2 de junio).
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil (BOE de 2 de febrero).
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE de 2 de marzo).
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la convivencia escolar en Castilla- La Mancha (DOCM de 11 de enero).
- Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha (DOCM de 26 de marzo)
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 23 de noviembre).
- Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de febrero) (de aplicación transitoria en los cursos LOE-LOMLOE hasta la publicación de las nuevas órdenes de evaluación).
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 24 de agosto).
- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de junio).
- Orden 169/2022, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha (DOCM de 9 de septiembre).
- Orden 178/2022, de 14 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración del Plan Digital de los centros educativos sostenidos con fondos públicos no universitarios (DOCM de 22 de septiembre).
- Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 30 de septiembre)

Anexos

Forman parte de este documento:

- Normas de convivencia, organización y funcionamiento.
- Programaciones Didácticas.
- Plan de igualdad y convivencia.
- Plan Digital del centro.
- Plan de Lectura.
- Proyecto de Gestión
- Propuesta Curricular.

Modificaciones realizadas (octubre 2019)

- *Características del entorno:* se actualizan a la fecha indicada
- *Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado:* se adaptan al Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, de inclusión educativa.
- *Jornada escolar:* se actualiza a la fecha indicada
- *Plan de comunicación:* se añade
- *Criterios para la elaboración y revisión del PEC:* se actualizan a la normativa existente

Modificaciones realizadas (junio 2020)

- *Se incluye ANEXO I. Plan de lectura*

Modificaciones realizadas (junio 2021)

- *Se incluye ANEXO II. Plan de Digitalización*

Modificaciones realizadas (junio 2021)

- *Se modifica ANEXO II. Plan de Digitalización*

Modificaciones realizadas (octubre 2022)

- Se actualiza el apartado 2 con normativa reciente
- Se actualiza el apartado 3.2 “Objetivo de las Programaciones didácticas”
- Se actualiza el apartado 4.12 “tutoría”
- Se añade apartado 5 “Principios, objetivos y metodología del aprendizaje competencial. Análisis y medidas para compensar las carencias en competencia lingüística”
- Se añade el apartado 12 “Líneas básicas de formación”